



Quilmaná
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

"Capital de la cordialidad y la amistad"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Ordenanza Municipal

N° 017-2024-MDQ

Quilmaná, 25 de octubre de 2024

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
QUILMANÁ - CAÑETE**

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2024-MDQ, de fecha 25 de octubre de 2024, el Informe N° 277-2024-GATYDE/MDQ, de fecha 21 de octubre de 2024, del Gerente de Administración Tributaria, el Informe N° 0404-2024-GAJ-MDQ, de fecha 21 de octubre de 2024, del Gerente de Asesoría Jurídica, y Memorandum N° 420-2024-GM-MDQ, de fecha 21 de octubre de 2024, del Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, estando en este marco facultado a aprobar y emitir Ordenanzas, Acuerdos, Resoluciones de Concejo y otras Resoluciones Administrativas, tal como establece el Art. 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades precisa que las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en materia de su competencia, son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el Concejo Distrital ejerce su función normativa, fundamentalmente a través de Ordenanzas que tienen rango de Ley, de conformidad con lo establecido en el numeral 4) del Artículo 200° de la Constitución Política del Perú;

Que, dicha definición guarda concordancia con lo que establece la Norma II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, en cuanto califica a la Tasa como el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente, así como el uso o aprovechamiento de bienes públicos;

Que, el artículo 74° y el inc. 4 del Artículo 195° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código

AV. LIMA N° 451, PLAZA DE ARMAS, QUILMANÁ, CAÑETE

alcaldia@municipalidaddequilmana.gob.pe

www.municipalidaddequilmana.gob.pe

(01) 284 3002



Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

"Capital de la cordialidad y la amistad"

Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, el Artículo 60° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación – Decreto Supremo N° 156-2004-EF, concordante con el segundo párrafo del Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, Arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, el penúltimo párrafo del Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que: Las Ordenanzas en materia Tributaria expedidas por las Municipalidades distritales, deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que, acorde a la Ordenanza Provincial N° 022-2015-MPC, Ordenanza que aprueba el proceso ratificatorio para Ordenanzas Distritales de la Provincia de Cañete, que en su Artículo 6° establecen cuales son los requisitos generales de la solicitud de ratificación, y en su Artículo 8° sostiene que las Municipalidades Distritales podrán solicitar la ratificación de la Ordenanza que actualice los Arbitrios Municipales de los ejercicios, Además encontrarse con el marco legal vigente al momento de la presentación de la solicitud;

El contenido de dicho informe se deberá ajustar a los lineamientos establecidos en la Directiva de Metodologías de Costos aprobados por la MPC; La solicitud de ratificación de la Ordenanza que cumpla la totalidad de las condiciones deberá remitirse a la MPC en el mismo plazo establecido en el literal b) del Artículo 4° de la presente norma, a efecto de proceder a su evaluación y, de ser el caso ratificación respectiva;

Que, mediante el Informe N° 277-2024-GATYDE/MDQ, de fecha 21 de octubre de 2024, el Gerente de Administración Tributaria, presenta su Proyecto de Ordenanza Municipal aprueba la estructura de costos que establece el régimen tributario de los arbitrios municipales "(recojo de residuos sólidos barridos de calles, parques y jardines y seguridad ciudadana) para el ejercicio fiscal 2025" de la Municipalidad Distrital de Quilmaná;

Que, mediante el Informe N° 0404-2024-GAJ-MDQ, de fecha 21 de octubre de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es viable la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal aprueba la estructura de costos que establece el régimen tributario de los arbitrios municipales "(recojo de residuos sólidos barridos de calles, parques y jardines y seguridad ciudadana) para el ejercicio fiscal 2025" de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, por lo cual recomienda que se eleve al Pleno del Concejo para su respectiva aprobación;

Que, mediante el Memorándum N° 420-2024-GM-MDQ, de fecha 21 de octubre de 2024, la Gerente Municipal, remite a la Gerencia de Secretaria General el expediente administrativo referente al proyecto de Ordenanza Municipal aprueba la estructura de costos que establece el régimen tributario de los arbitrios municipales "(recojo de residuos sólidos barridos de calles, parques y jardines y seguridad ciudadana) para el ejercicio fiscal 2025" de la Municipalidad Distrital de Quilmaná; con la finalidad de ser agendado en Sesión de Concejo;

AV. LIMA N° 451, PLAZA DE ARMAS, QUILMANÁ, CAÑETE

alcaldia@muniquilmana.gob.pe

www.muniquilmana.gob.pe

(01) 284 3002



Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9 y el Artículo 40 de la ley Orgánica de las Municipalidades No.27972, el Concejo Municipal del Distrito de Quilmaná, por **UNANIMIDAD** aprobó lo siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES (RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES, Y SEGURIDAD CIUDADANA) APLICABLE PARA EL AÑO FISCAL 2025, DEL DISTRITO DE QUILMANÁ, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"

Artículo 1°.- Ámbito de Aplicación:

En uso de la potestad tributaria municipal prevista en la Constitución Política del Perú y leyes complementarias, por la presente Ordenanza se regula en la jurisdicción del distrito de Quilmaná, el régimen tributario de los Arbitrios Municipales (Recojo de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana para el año 2025).

Artículo 2°.- Hecho Imponible:

El hecho imponible generador de la obligación tributaria de los Arbitrios Municipales (Recojo de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana para el año 2025), está constituido por la prestación, implementación y/o mantenimiento de los servicios públicos municipales. El rendimiento de los mencionados arbitrios será destinado a financiar el costo de los servicios.

Artículo 3°.- Contribuyentes:

Están obligados al pago de arbitrios municipales en calidad de contribuyentes, los propietarios de los predios cuando los habiten, desarrollen actividades en ellos, se encuentren desocupados o cuando un tercero habite y/o conduzca el predio bajo cualquier título o modalidad. Excepcionalmente, cuando la existencia del propietario no pueda ser determinada, adquirirá la calidad de responsable al pago de los arbitrios, el poseedor del predio.

Cuando se trate de predios en los cuales el propietario del terreno sea distinto al propietario de la construcción, se considerará como contribuyente por la totalidad del predio, al propietario de la construcción.

En lo que respecta a los predios de propiedad del Gobierno Nacional, Regional o Local; así como, las empresas en liquidación, que hayan sido afectados en uso a diferentes personas naturales o jurídicas, se consideran contribuyentes para el pago de los arbitrios, a los ocupantes de los mismos.

Artículo 4°.- Condición de contribuyente y Obligación de comunicar la transferencia del predio:

La condición de contribuyente se adquiere el primer día de cada mes al que corresponde la obligación tributaria.

Cuando se realice la transferencia de dominio, el nuevo propietario adquiere la condición de contribuyente el primer día del mes siguiente al que adquirió la calidad de propietario,

📍 AV. LIMA N° 451, PLAZA DE ARMAS, QUILMANÁ, CAÑETE

✉️ alcaldia@muniquilmana.gob.pe

🌐 www.muniquilmana.gob.pe

☎️ (01) 284 3002



correspondiendo al transferente efectuar el pago del tributo hasta el último mes en que se efectuó la transferencia.

Para los efectos de la aplicación del párrafo precedente, el contribuyente o responsable al pago de los Arbitrios, está obligado a comunicar ante la Administración Tributaria, el acto de la adquisición del predio hasta el último día hábil del mes siguiente de producido el hecho.

Artículo 5°.- Responsabilidad Solidaria:

Son responsables solidarios al pago de los Arbitrios Municipales, además de los supuestos previstos en el Código Tributario:

Los copropietarios de los predios ubicados en la jurisdicción del distrito, aun cuando no habiten en ellos.

Los ocupantes o poseedores de los predios cuyo uso sea distinto a templo, convento o monasterios, de propiedad de las entidades religiosas

Artículo 6°.- Periodicidad:

Los Arbitrios Municipales (Recojo de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana para el año 2025) son de periodicidad mensual, debiendo cancelarse dentro de los plazos establecidos en el artículo 7° de la presente Ordenanza.

Artículo 7°.- Vencimiento de la Obligación:

El pago de las cuotas mensuales de los Arbitrios Municipales (Recojo de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana para el año 2025), vence para el último hábil de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio 2025.

En los casos en los que el plazo venciera en día inhábil para la Administración, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil del mes siguiente.

Artículo 8°.- Definiciones:

Predio: Entiéndase por predio, para efectos de la aplicación de la presente Ordenanza, a toda vivienda, unidad habitacional, oficina, local comercial, industrial o de servicios, y terreno ubicado dentro de la jurisdicción de Mala.

En los casos señalados en el segundo y tercer párrafo del artículo 3° de la presente ordenanza, se entenderá por predio a la unidad inmobiliaria compuesta por el área de terreno y el área de construcción.

No tendrá la calidad de predio, para los efectos de cálculo de los arbitrios aquellas unidades inmobiliarias que formen parte accesorias a la unidad inmobiliaria principal tales como: estacionamientos, azoteas, aires, depósitos, clóset, tendales, y siempre que se le de uso como tal. Para determinar el tamaño del predio, se considerará el área total construida; cuando se trate de terrenos sin edificaciones se considerará el área sin construir.



En los casos de predios destinados a locales comerciales, industriales y servicios en general, clubes deportivos, sociales y similares, se considerará el área total ocupada donde se desarrolla la actividad. Se declararán como predios independientes a los espacios destinados a un uso diferente como comercio o servicio.

Arbitrio de Limpieza Pública:

Comprende el cobro por el recojo de los residuos sólidos que se generan en el distrito y el cobro por el barrido de calles, así mismo por el mantenimiento de Parques y Jardines. El recojo de residuos sólidos consiste en la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos.

El barrido de calles comprende el servicio integral de la limpieza de las vías del distrito. Mantenimiento de Parques y Jardines de las áreas verdes de los parques, avenidas, saneamiento ambiental y mantenimiento del mobiliario urbano y ornato de la ciudad

Arbitrio de Seguridad Ciudadana:

Comprende el cobro por el servicio de mantenimiento y mejora en la vigilancia pública, protección civil, la atención de emergencias y las actividades para la prevención del delito, en procura de la seguridad ciudadana.

Sentencia del Tribunal Constitucional:

Sentencia recaída en el expediente N° 00053-2004-PI/TC, expedida por el Tribunal Constitucional.

Artículo 9°.- Inafectaciones:

Se encuentran inafectos al pago de los Arbitrios Municipales (Recojo de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana para el año 2025), señalados en la presente Ordenanza, los predios de propiedad de:

- La Municipalidad Distrital de Quilmaná; siempre que su uso no sea cedido contractualmente o bajo cualquier otro título o modalidad a un tercero, en cuyo caso, el pago de las Arbitrios Municipales recaerá en éste último.
- Embajadas, Representaciones Diplomáticas y otros organismos internacionales.
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Entidades Religiosas debidamente constituidas y reconocidas, por sus predios dedicados exclusivamente a Templos, Conventos y Monasterios.
- Instituciones Educativas Públicas y Privadas debidamente constituidas y reconocidas, por sus predios dedicados exclusivamente a la Educación.

Respecto de las Dependencias destinadas exclusivamente a la Defensa Nacional (cuarteles) y Policía Nacional (comisarias), se encuentran inafectas a los Arbitrios Municipales de Seguridad Ciudadana. Asimismo, se encuentran inafectos a los Arbitrios de Limpieza Pública respecto del Recojo de Residuos Sólidos, los predios de uso terreno sin construir.

Artículo 10°.- Rendimiento de los Arbitrios:

El monto recaudado por concepto de los Arbitrios regulados en la presente Ordenanza constituye renta de la Municipalidad de Quilmaná.

AV. LIMA N° 451, PLAZA DE ARMAS, QUILMANÁ, CAÑETE

alcaldia@muniquilmana.gob.pe

www.muniquilmana.gob.pe

(01) 284 3002



El rendimiento de los Arbitrios será destinado a financiar el costo de los servicios de Limpieza Pública, y Seguridad Ciudadana.

CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE LOS MONTOS POR ARBITRIOS MUNICIPALES

Artículo 11.- Criterios de Distribución.

Los costos totales por la prestación de los servicios serán distribuidos entre los contribuyentes siguiendo los siguientes criterios:

Limpieza Pública (Recojo de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines).

- Para uso casa habitación
- Tamaño del Predio: El tamaño referido al área construida expresada en metros cuadrados.
- Para uso distinto de casa habitación
- Metros lineales de frentes de los predios: Correspondiente a la frontera que tiene el predio con las calles o vías públicas.
- Ubicación del Predio respecto de las áreas verdes: La ubicación del predio respecto a la cercanía al área verde pública.
- Índice de Disfrute Potencial: El nivel de disfrute está íntimamente ligado a la ubicación del predio respecto de las áreas verdes del distrito.

Seguridad Ciudadana.

- Número de Intervenciones realizadas por la subgerencia de Seguridad Ciudadana que expresan riesgo.
- Para uso distinto de casa habitación

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERO. - Apruébese la Ordenanza que establece la vigencia de los importes de los Arbitrios Municipales (Recojo de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana) para el Ejercicio Fiscal 2025. Así mismo aprobar el informe técnico financiero que sustenta los costos y las tasas reajustadas a los arbitrios municipales por los servicios de (Recojo de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana para el año 2025) con el cuadro de se deja establecido que el Anexo I contiene las tasas determinadas por los servicios de (Recojo de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana para el año 2025), el Anexo II es el Informe Técnico que incluye la metodología empleada para la distribución del costo de los servicios antes señalados para el año 2025.

SEGUNDO. - Vigencia: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1° de Enero del ejercicio 2025, previa publicación del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete que la ratifique.

TERCERO. - Derogación de Normas: Deróguese toda norma municipal que se oponga a la presente Ordenanza.

AV. LIMA N° 451, PLAZA DE ARMAS, QUILMANÁ, CAÑETE

alcaldia@muniquilmana.gob.pe www.muniquilmana.gob.pe

(01) 284 3002



Quilmaná
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"Capital de la cordialidad y la amistad"

CUARTO. - Facultades Reglamentarias: Facúltese al Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

QUINTO. - Cumplimiento: Encárguese a la Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento de la presente Ordenanza, al área de Imagen Institucional su difusión, y a la Oficina de Secretaría General su publicación.

REGISTRE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ

Ing. Regis Victor Pomalaya Godoy
ALCALDE

Bienvenidos a Quilmaná



📍 AV. LIMA N° 451, PLAZA DE ARMAS, QUILMANÁ, CAÑETE

✉️ alcaldia@muniquilmana.gob.pe

🌐 www.muniquilmana.gob.pe

☎️ (01) 284 3002

INDICE

1. Introducción
2. Criterios de distribución considerados
 - 2.1 Uso del predio
 - 2.1.1 Uso del predio para Limpieza Pública
 - 2.1.2 Uso del predio para Seguridad Ciudadana
 - 2.2 Ubicación del predio
 - 2.2.1 Ubicación del predio para Parques y Jardines
 - 2.2.2 Ubicación del predio para Seguridad Ciudadana
 - 2.3 Tamaño del predio
 - 2.4 Índice de Disfrute Potencial
 - 2.5 Metros lineales de frentes de los predios
3. Servicio de Limpieza Pública – Parques y Jardines
 - 3.1 Conceptos de la estructura de costos de los servicios de limpieza pública-Parques y Jardines.
 - 3.2 Recolección de Residuos Sólidos
 - 3.2.1 Descripción de actividades del servicio
 - 3.2.2 Expectativa de Mejora del servicio de recolección de Residuos Sólidos
 - 3.2.3 Costo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2025
 - 3.3 Barrido de Calles
 - 3.3.1 Descripción de actividades del servicio
 - 3.3.2 Expectativa de Mejora del servicio de Barridos de Calles
 - 3.3.3 Costo del Servicio de Barridos de Calles 2025
 - 3.4 Parques y Jardines
 - 3.4.1 Descripción de actividades del servicio
 - 3.4.2 Expectativa de Mejora del servicio de Parques y Jardines
 - 3.4.3 Costo del Servicio de Parques y Jardines 2025
4. Servicio de Seguridad Ciudadana
 - 4.1 Conceptos de la estructura de costos de los servicios de Seguridad Ciudadana.
 - 4.2 Seguridad Ciudadana
 - 4.2.1 Descripción de actividades del servicio
 - 4.2.2 Expectativa de Mejora del servicio de Seguridad Ciudadana
 - 4.2.3 Costo del Servicio de Seguridad Ciudadana 2025
5. Consolidado de los servicios 2025
 - 5.1 Estructura de costos de los servicios
6. Justificación de la disminución de los costos

1.- Introducción

Una mayor participación de los vecinos en relación con el entorno que determina las tasas por los servicios que reciben de sus Municipalidades, lleva a plantear medios que permitan otorgar mayor información, transparencia y confianza en la relación vecino – municipalidad, que permita a su vez afectar positivamente el comportamiento tributario de los mismos, disminuyendo los niveles de incumplimiento, facilitando el adecuado financiamiento de los servicios a brindar.

Al respecto, el tema de los costos de arbitrios y su correspondiente distribución entre los contribuyentes y predios de un distrito, se ha convertido en los últimos años en un tema plagado de controversias, sobre todo a partir de los pronunciamientos del Tribunal Constitucional, el cual a través de las Sentencias vino a precisar y ampliar los aspectos legales sobre los arbitrios y su distribución.

En el aspecto normativo la Ley de Tributación Municipal establece para las tasas por servicios públicos o arbitrios las reglas siguientes:

- Se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo efectivo del servicio a prestar.
- La determinación de los Arbitrios deberá sujetarse a los criterios de racionalidad que permitan el cobro exigido por el servicio prestado, basado en el costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como el beneficio individual prestado de manera real y/o potencial.
- Para la distribución del costo entre los contribuyentes, se deberá utilizar de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterios que resulten válidos para la distribución: el uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente.

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 1° de la Ley N° 28725 que modifica el artículo 69° de la Ley N° 778 – Ley de Tributación Municipal se establece que las tasas de servicios públicos o arbitrios Municipales se calcularan en función al costo que demanda el servicio a prestar efectivamente y/o potencialmente, para el normal desarrollo y mejora de los servicios de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, Parques y Jardines y Serenazgo.

Por su parte el Tribunal Constitucional, hace notar -dentro de lo expresado en su Sentencia sobre el expediente N° 0053-2004-PI/TC- la necesidad de fijar legalmente los criterios mínimos para la distribución del costo global entre los contribuyentes de cada localidad. Al respecto, indica que “...será la razonabilidad, el parámetro determinante para la determinación de un criterio cuantificador como válido, mediante la siguiente regla:

Los parámetros objetivos de distribución de costos serán razonablemente admitidos como válidos cuando hubiese una conexión lógica entre la naturaleza del servicio brindado (en cada caso, sea seguridad, salubridad o limpieza) y el presunto grado de intensidad del uso de dicho servicio”

Adicionalmente, dentro de su misma Sentencia, el Tribunal identifica “*parámetros mínimos de validez constitucional para los arbitrios de limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines y seguridad ciudadana*”, por lo que señala:

Sobre el servicio de Limpieza Pública y Parques y Jardines:

“Como quiera que el servicio de limpieza pública, involucra un conjunto de actividades, como por ejemplo servicios de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines públicos, los criterios de distribución deberán adecuarse a la naturaleza de cada rubro; por ejemplo, el criterio tamaño del predio no resulta adecuado en todos los casos para distribuir el costo por recolección de residuos sólidos, pues presentará matices si se trata de casa habitación o local comercial; sin embargo, sí será el correcto para el caso de barrido de calles, no en términos de metros cuadrados de superficie, sino en cuanto a la longitud del predio, pues a mayor longitud, mayor limpieza de calles.”... a partir del cual efectúa precisiones.

Sobre el servicio de Seguridad Ciudadana:

“En el servicio de seguridad ciudadana es razonable utilizar los criterios de ubicación y uso del predio, por cuanto su uso se intensifica en zonas de mayor peligrosidad. Asimismo, debe tenerse en cuenta el giro comercial; por ejemplo, la delincuencia y peleas callejeras suelen producirse con mayor frecuencia en centros comerciales, bares o discotecas.

Siguiendo esta lógica, el tamaño del predio no es un criterio que pueda relacionarse directa o indirectamente con la prestación de este servicio.”

En ese entorno, esta Municipalidad ha desarrollado actividades conducentes a establecer su régimen de Arbitrios Municipales para el ejercicio 2025, el cual se ajuste estrictamente a la normatividad vigente.

2.- Criterios de distribución considerados

Los criterios de distribución considerados en la distribución efectuada, corresponden en esencia a lo establecido por el Tribunal Constitucional en sus Sentencias, el cual como máxima entidad en el aspecto normativo considera como criterios posibles, que van a permitir diversos grados de individualización del beneficio o disfrute efectivo que recibe el contribuyente, los siguientes:

SENTENCIA DEL TC – Exp. N° 053-2004-PI/TC

	Limpieza Publica-Parques y Jardines	Seguridad Ciudadana
Parámetros mínimos de validez constitucional para los Arbitrios Municipales	1. Recolección de Residuos Solidos - Tamaño del Predio - Uso del Predio 2. Barrido de Calles - Cantidad del Predio - Frontis – Metro Lineal 3. Parques y Jardines - Ubicación del Predio * Frente Áreas Verdes * Cerca de Áreas Verdes * Lejos de Áreas Verdes - Índice de disfrute Potencial	Uso del Predio Ubicación del Predio - Porcentaje de Intervenciones

Cabe precisar que el Tribunal indica también que los criterios ahí señalados no son los únicos válidos sino que, a su entender, serían los más adecuados, por lo que es válido aplicar criterios adicionales que puedan permitir una mejor individualización del costo.

2.1 Uso del predio

2.1.1 Uso del predio para Limpieza Pública

El tipo de actividad desarrollada dentro de un predio constituye un indicador del grado de beneficio efectivo que se recibe por un servicio público, ya que, dependiendo de la actividad que se realice, se producirá mayor o menor cantidad de desechos y/o residuos sólidos, los que tendrán una mayor o menor densidad y por tanto demandarán una mayor o menor actividad del servicio, incidiendo de esta manera en los costos correspondientes.

2.1.2 Uso del predio para Seguridad Ciudadana

Asimismo, tratándose del arbitrio de Seguridad Ciudadana, dependiendo de la actividad a que esté dedicado el predio, se ha de requerir diferentes prestaciones del servicio en función a dichas características, ya sea que se desarrollen actividades económicas o de cualquier otra índole, se generan diversos niveles de riesgo y por consiguiente diversos grados de requerimiento del servicio de Seguridad Ciudadana.

2.2 Ubicación del predio

2.2.1 Ubicación del predio para Parques y Jardines

La ubicación del predio respecto a la cercanía al área verde pública es un factor importante para la determinación del grado de disfrute, siendo razonable establecer que quien viva colindante a un área verde tenga mayor beneficio que aquel que no sea colindante. Las ubicaciones identificadas para la determinación del grado de disfrute son:

- a) **Frente a áreas verdes:** En esta categoría se encuentran los predios a inmuebles que están ubicados frente a las áreas verdes y por consiguiente tienen un mayor beneficio de disfrute.
- b) **Cerca de áreas verdes (en un radio de una manzana):** Es la segunda categoría se encuentran ubicados los predios que están situados a una distancia próxima a las áreas verdes, obteniendo un mayor disfrute que aquellos predios que están más alejados de ellas.
- c) **Lejos de áreas verdes (más de una manzana):** En esta categoría se encuentran los predios a inmuebles que por su ubicación, no están comprendidos en la clasificación 01 ni 02 y que, por tanto, se encuentran ubicados lejos de áreas verdes públicas.

2.2.2 Ubicación del predio para Seguridad Ciudadana

Igualmente, tratándose del arbitrio de Seguridad Ciudadana se puede afirmar que el propietario de un predio ubicado en una zona o sector con alto grado de riesgo debería pagar más que aquel que reside en un lugar de bajo riesgo. Asimismo, la ubicación del predio en una determinada zona o sector en la que predomina cierta actividad o usos puede generar riesgo en mayor o menor grado y por consiguiente una mayor o menor prestación del servicio.

Asimismo, toda vez que la Municipalidad presta en mayor o menor grado los servicios en determinada zona o sector, los propietarios de predios ubicados en la misma deberían tributar en mayor medida a fin de cubrir los mayores costos en los que se incurre las ocurrencias, intervenciones y recursos utilizados.

2.3 Tamaño del predio

El tamaño del predio, en relación con su respectiva área de terreno y/o área construida, es de utilidad para hacer una distribución más justa del costo del servicio, ya que es válido presumir que es un indicador del grado de disfrute del servicio.

Asimismo, el tamaño del predio es un indicador de la cantidad de actividades que se desarrollan en su interior, así como del número de personas que lo habitan. Por consiguiente, un predio con mayor área de terreno y/o con mayor área construida requiere también de una mayor prestación de los servicios.

El tamaño del predio, en relación con su respectiva área de terreno y/o área construida, es de utilidad para hacer una distribución más justa del costo del servicio

2.4 Índice de Disfrute Potencial: El nivel de disfrute está íntimamente ligado a la ubicación del predio respecto de las áreas verdes del distrito. A mayor cercanía del predio respecto de las áreas verdes, mayor nivel de goce a disfrute por parte de los habitantes del predio

2.5 Metros lineales de frontis de los predios: Correspondiente a la frontera que tiene el predio con las calles o vías públicas. En ese sentido, aquellos predios que cuenten con mayor extensión de frontera con la vía pública, se ven mayormente beneficiados con dicho servicio por lo cual debe corresponderles un monto de liquidación mayor. También considera la proporción de frontis de los predios ubicados en quintas, condominios y edificios.

3. Servicio de Limpieza Pública – Parques y Jardines

3.1. Conceptos de la estructura de costos de los servicios de limpieza pública – Parques y Jardines.

Costos Directos:

Costo de Mano de Obra Directa:

Personal Nombrado: Comprende al personal dedicado a brindar las labores de recojo de residuos sólidos, barrido de calles y mantenimiento de Parques y Jardines, los cuales cuentan con vínculo laboral con la Municipalidad.

Personal Contratado: Comprende al personal contratado dedicado a brindar las labores de recojo de residuos sólidos, barrido de calles y mantenimiento de Parques y Jardines.

Costo de Materiales:

Material de Limpieza: Comprende el costo de los materiales tales como; escobas, recogedores, entre otros.

Combustible y Lubricantes: Comprende el costo de la gasolina y petróleo, así como de los lubricantes necesarios para la operatividad de la flota vehicular.

Repuestos: Comprende el costo de materiales tales como llantas, baterías, filtros, bujías, pistones, entre otros, para la operatividad de la flota vehicular y de la motobomba.

Depreciación de maquinaria y Equipo: Comprende la depreciación de las unidades vehiculares y equipo.

Otros Costos y Gastos Variables:

Comprende el costo de uniformes tales como; polos, camisa sacos, pantalón, guantes, entre otros, así como de los costos de mantenimiento de la flota vehicular.

Costos Indirectos:

Personal Nombrado: Comprende al personal dedicado a brindar las labores de supervisión del servicio de recojo de residuos sólidos, barrido de calles y mantenimiento de Parques y Jardines, los cuales cuentan con vínculo laboral con la Municipalidad.

Personal Contratado: Comprende al personal contratado dedicado a brindar las labores de supervisión del servicio de recojo de residuos sólidos, barrido de calles y mantenimiento de Parques y Jardines.

Materiales y Útiles de Escritorio: Comprende el costo de materiales de escritorio tales como hojas, lapiceros, archivadores, entre otros.

Costos Fijos:

Comprende los costos incurridos por los servicios de agua para el aseo del personal, consumo de energía eléctrica del local operativo, telefonía celular, para la comunicación con los vecinos, así como de los seguros obligatorios contra accidentes de tránsito de las unidades vehiculares.

3.2 Recolección de Residuos Sólidos

3.2.1 Descripción de actividades del servicio

La Municipalidad de Mala viene brindando el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos es así que en la actualidad presta el servicio de Recolección. Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Comerciales a los predios del Distrito. Complementariamente se brinda el servicio de recolección, transporte y disposición final de desmonte y escombros.

Para el año 2025 de la misma forma, el plan de servicio se desarrollara a través de dos grandes actividades:

- a) Recolección, Transporte y disposición Final de residuos sólidos Domiciliarios y Comerciales.
- b) Recolección, transporte y disposición final de desmonte y escombros.

A continuación se explica el detalle de cómo se vienen llevando a cabo cada una de las actividades señaladas, las cuáles para el ejercicio 2025 se desarrollarán de la misma manera:

- a) Recolección, Transporte y disposición Final de residuos sólidos Domiciliarios y Comerciales

Esta actividad se desarrolla con las unidades y personal de la Municipalidad en tres turnos, dicho servicio comprende lo siguiente:

- I. El servicio consiste en la recolección, Transporte y disposición Final de todos los residuos sólidos de ámbito municipal, generados en el distrito de Mala.
- II. Mediante la recolección, transporte y disposición final se eliminan todo los residuos sólidos domiciliarios de ámbito municipal, utilizando vehículos compactadores en las zonas designadas por la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales y la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente e incluye la disposición final en un relleno sanitario autorizado.
- III. El servicio se ejecuta de acuerdo al Plan de Trabajo de la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales y la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, el cual debe ser cubierto al 100%.
- IV. La recolección de residuos sólidos se realizara de lunes a domingo en tres turnos según programa de trabajo de la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales y la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente.
- V. Todos los residuos sólidos son transportados y depositados obligatoriamente en un relleno sanitario.

Cabe indicar que la presentación del servicio para una mejor operación se encuentra dividida en las siguientes zonas:

Zonas de recolección de residuos sólidos de ámbito municipal del distrito de Quilmaná:

El Distrito se ha demarcado en Sectores o Rutas e itinerario de recolección de residuos sólidos:

- I. El Sector 1: Se ubican las siguientes direcciones: Av. Lima, Jr. Lambayeque, Jr. Lunahuana, Jr. Moquegua, Cll. Jose Carlos Mariategui, Cll. 1, Cll. 2, Cll. 3, Cll. 4, Cll. 5, Jr. Amazonas, Asoc. Viv. Alto Quilmaná.
- II. El Sector 2: Se Ubica la siguiente dirección: Av. Iquitos, Jr. Cerro de Pasco, Jr. Piura, Jr. Lurin, Jr. Cuzco, Jr. Yurimaguas, Jr. Junin, Jr. La Libertad, Jr. Quilca, Jr. Cajamarca, Jr. Lince, Jr. Huanuco, Jr. Ancash, Jr. Huancavelica, Asoc. De Viv. Peq. Ganaderos Nueva Esperanza.
- III. El Sector 3: Se Ubica la siguiente dirección: Av. Arequipa, Jr. Tumbes, Jr. Callao, Jr. Ica, Jr. Nasca, Jr. Ayacucho, Jr. Loreto, Jr. Puno, Jr. Tacna, Jr. Madre de Dios,.
- IV. El Sector 4: Se Ubica la siguiente dirección: Parque Zonal Chavin de Huantar, Asoc. Viv. Madre del Amor Hermoso, Asoc. Viv. San Valentin.

b) Recolección, transporte y distribución final de desmonte y escombros

Esta actividad es necesaria para el transporte de piedras, escombros y materiales, producto de los trabajos que se realizan en los diferentes puntos del distrito, así como para limpiar los puntos de acopio y vía pública del distrito invadido por estos residuos.

Requerimientos generales

El servicio que se requiere contratar es para el recojo y traslado de tierra, así como el transporte de piedras, escombros y materiales de los puntos de acopio y desarenamiento que se acumula en la vía pública.

Para este servicio se dispone de:

- * 01 cargador frontal de capacidad de tolva 2.5 yardas cubicas.
- * 01 volquete de 15 m³ capacidad mínima c/u.

El servicio es de lunes a domingo y cuenta con 02 unidades vehicular para la adecuada recolección de este tipo de residuos sólidos. La distribución de recolección de desmontes y escombros se realiza en función a las zonas que conforman el distrito.

Fiscalización del servicio

Las labores de fiscalización y/o supervisión del servicio de residuos sólidos, comprenden la verificación del cumplimiento, de acuerdo al plan de trabajo de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Medio Ambiente y Cuidado de Áreas Verdes.

Mano de obra

Coordinador de limpieza pública: Ejecuta labores de supervisión en campo del servicio prestado por recolección de residuos sólidos domiciliarios, comerciales y escombros ubicados en la vía pública, asimismo supervisa las frecuencias establecidas para el transporte y una adecuada disposición final en el relleno sanitario.

Útiles de oficina

La actividad de recolección de escombros y desmonte diariamente en todo el distrito, requiere la elaboración de reporte de resultados diarios, emitidos por el coordinador (Útiles de oficina).

La supervisión de la ejecución del plan de parte del gerente requiere evaluación y control de informes (útiles de oficina).

La organización y seguimiento detallado del uso de los recursos tanto materiales como económicos de la subgerencia para la prestación de servicios de parte de subgerente, requiere de reporte diario y semanal de resúmenes de resultados del servicio prestado (útiles de oficina).

La recolección de desmonte y escombros diariamente en todo distrito. Esta son transportadas por unidades vehiculares, están requieren mantenimiento y reparación de camión, lubricantes y llantas.

La actividad de recolección de escombros y desmonte diariamente en todo el distrito, requiere la coordinación y supervisión en campo de las acciones de los obreros por parte del coordinador con ayuda de una movilidad la misma que requiere de combustible, lubricantes e implementos de mantenimiento e implementos de limpieza.

La supervisión, organización y control de parte del gerente y del subgerente, se efectúa constantemente con el coordinador y para mantener la comunicación para dichos fines hacen uso de equipos de comunicación.

3.2.2 Expectativa de Mejora del servicio de recolección de Residuos Solidos

Las mejoras que se esperan conseguir en la prestación de este servicio en el ejercicio del 2025, son las siguientes:

- I. Intensificar las actividades de recojo en las avenidas principales y los puntos de acopio.
- II. Intensificar las actividades de recojo de escombros que se encuentra en el distrito.
- III. Optimizar los tiempos reales en la prestación de servicio a fin de mejorar la eficiencia del servicio.
- IV. Intensificar las actividades de recolección a fin de evitar los repases en las avenidas principales.
- V. Optimizar y registrar el tiempo del recorrido de cada una de las unidades dentro del distrito.

3.2.3 Costo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2025

De acuerdo a la información alcanzada, el costo total anual ejecutado a distribuir por el servicio de Recolección de Residuos Sólidos correspondiente al ejercicio 2025 asciende a:

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ESTRUCTURA DE COSTOS		
TIPO DE SERVICIO	AÑO 2025	%
COSTO DE MANO DE OBRA	92,328.00	20.23
COSTO DE MATERIALES	187,072.00	40.98
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	26,175.00	5.73
COSTOS INDIRECTOS	139,366.00	30.53
COSTOS FIJOS	11,540.00	2.53
TOTAL	456,481.00	100.00

SERVICIOS DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS						101,595.33	229,400.00
COSTO DE MANO DE OBRA						86,006.00	92,328.00
Personal Contratado	10	Trabaj/mes		100%		7,694.00	92,328.00
COSTO DE MATERIALES						11,422.67	137,072.00
Materiales de Limpieza		Unid varias		100%		1,032.50	12,390.00
Equipos y maquinarias		Unid varias		100%		547.67	6,572.00
Combustibles							
Petroleo		Galon/mes		100%		9,166.50	109,998.00
Gasolina		Galon/mes		100%		676.00	8,112.00
DEPRECIACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS						4,166.67	50,000.00
Depreciacion de Camiones Compactador	2	Unidad/año	250,000	100%	10%	4,166.67	50,000.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						2,181.25	26,175.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						2,181.25	26,175.00
Uniformes		Unid varias		100%		1,047.92	12,575.00
Mantenimiento de Vehículos		Serv/anual		100%		1,133.33	13,600.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						11,613.83	139,366.00
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA						11,200.00	134,400.00
Personal Contratado	19	Trabaj/mes		100%		11,200.00	134,400.00
COSTO DE MATERIALES INDIRECTOS						413.83	4,966.00
Materiales y Útiles de Escritorio		Unid varias		100%		413.83	4,966.00
COSTOS FIJOS						961.67	11,540.00
COSTOS FIJOS						961.67	11,540.00
Agua	1	Sumin/mes	215.00	100%		120.00	1,440.00
Seguros de Vehiculos	2	Poliza/Año	400.00	100%		800.00	9,600.00
Revisiones tecnicas	2	Poliza/Año	250.00	100%		41.67	500.00
TOTAL						116,352.13	456,481.00

COSTOS DEL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS					23,283.33	229,400.00
COSTO DE MANO DE OBRA					7,694.00	92,328.00
Personal Contratado						
Obreros - CAS - Gestion Ambiental - Cuadrilla	6	Trabaj/mes	1,100.00	100%	6,600.00	79,200.00
Gratificaciones y Otros					500.00	6,000.00
Aportaciones a Essalud					594.00	7,128.00
COSTO DE MATERIALES					15,589.33	137,072.00
Materiales de Limpieza - Utencilios e Insumos						
Escobas de 6 pitas	50	Unid/añual	20.40	100%	85.00	1,020.00
Rastrillos	10	Unid/añual	26.00	100%	21.67	260.00
Recogedores de Metal	10	Unid/añual	24.00	100%	20.00	240.00
Tachos - publicos	5	Unid/añual	230.00	100%	95.83	1,150.00
Conos de Seguridad	10	Unid/añual	40.00	100%	33.33	400.00
Bolsas de Basura 26 x 40	150	Unid/añual	2.20	100%	27.50	330.00
trinchas	10	Unid/añual	55.00	100%	45.83	550.00
Escobas decerda de plastico	100	Unid/añual	20.00	100%	166.67	2,000.00
Recogedores de Plastico	100	Unid/añual	15.00	100%	125.00	1,500.00
Bolsas Notex	100	Unid/añual	5.00	100%	41.67	500.00
Alcohol Etilico	60	Lt./añual	18.00	100%	90.00	1,080.00
Bloqueador	50	Unid/añual	45.00	100%	187.50	2,250.00
Leche Evaporada x lata 395 gl	300	Unid/añual	3.70	100%	92.50	1,110.00
Repuestos y Mantenimiento camiones - compactador						
Filtros	4	Unidad/añual	78.00	100%	26.00	312.00
Bujias	4	Unidad/añual	23.00	100%	7.67	92.00
Acete para Petrolero	24	Gl/añual	92.00	100%	184.00	2,208.00
Llantas con Camaras	8	Unidad/añual	360.00	100%	240.00	2,880.00
Zapata de freno	2	Unidad/añual	110.00	100%	18.33	220.00
Pastillas de freno	2	Unidad/añual	110.00	100%	18.33	220.00
Bateria	2	Unidad/añual	320.00	100%	53.33	640.00
radiadores	2	Unid. / añual	380.00	100%	63.33	760.00
Combustible						
Petroleo	630	Galon/mes	14.55	100%	9,166.50	109,998.00
Motos - Gasolina	40	Galon/mes	16.90	100%	676.00	8,112.00
DEPRECIACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS					4,166.67	50,000.00
Depreciacion de Camiones Compactador	2	Unidad/año	250,000	100%	4,166.67	50,000.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					2,181.25	26,175.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					2,181.25	26,175.00
Uniformes						
Polos	25	Unidad/añual	35.00	100%	72.92	875.00
Camiseta	25	Unidad/añual	40.00	100%	83.33	1,000.00
Camisacos dril	25	Unidad/añual	65.00	100%	135.42	1,625.00
Pantalones dril	25	Unidad/añual	50.00	100%	104.17	1,250.00
Zapatos	25	Par/añual	150.00	100%	312.50	3,750.00
Guantes de cuero	25	Par/añual	14.00	100%	29.17	350.00

**INFORME TECNICO QUE DETERMINA LOS COSTOS DE LOS
ARBITRIOS MUNICIPALES DE LOS SERVICIOS DE
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, BARRIDO DE CALLES,
PARQUES Y JARDINES Y SEGURIDAD CIUDADANA – AÑO 2025**

Gorras	25 Unidad/añual	19.00	100%	39.58	475.00
Overoles	25 Unidad/añual	50.00	100%	104.17	1,250.00
Botas	25 Par/añual	80.00	100%	166.67	2,000.00
Mantenimiento de Vehiculos				1,133.33	13,600.00
Mantenimiento Preventivo compactador	4 Serv/añual	2,400.00	100%	800.00	9,600.00
Mantenimiento Correctivo Compactador	4 Serv/añual	1,000.00	100%	333.33	4,000.00

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 11,613.83 139,366.00

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA 11,200.00 134,400.00

Personal Contratado					
Supervisores - asistentes	1 Trabaj/mes	1,500.00	100%	1,500.00	18,000.00
Secretarias y auxiliares	1 Trabaj/mes	1,200.00	100%	1,200.00	14,400.00
Personal de Barrido - Residuos Solidos - Guardian	5 Trabaj/mes	1,100.00	100%	5,500.00	66,000.00
Personal de Barrido - Chofer Camioneta	2 Trabaj/mes	1,500.00	100%	3,000.00	36,000.00

COSTO DE MATERIALES INDIRECTOS 413.83 4,966.00

Materiales y Utiles de Escritorio					
Archivadores de Palanca	50 Unidad/añual	6.00	100%	25.00	300.00
Borrador blanco	20 Unidad/añual	1.80	100%	3.00	36.00
Toners	10 Unidad/añual	110.00	100%	91.67	1,100.00
Clips de Metal chico	20 Caja/añual	3.00	100%	5.00	60.00
Clips mariposa * 50	20 Caja/añual	6.00	100%	10.00	120.00
Cola sintetica 1/4 lt.	10 Unidad/añual	9.00	100%	7.50	90.00
Corrector Liquido	20 Unidad/añual	3.00	100%	5.00	60.00
Cuaderno de Actas	5 Unidad/añual	7.00	100%	2.92	35.00
Cuaderno cuadriculado A4	16 Unidad/añual	14.00	100%	18.67	224.00
Cuaderno de Cargo	10 Unidad/añual	8.00	100%	6.67	80.00
Fasters	6 Caja/añual	10.00	100%	5.00	60.00
Folder manila A4 x 25	12 Paq./añual	5.00	100%	5.00	60.00
Grapas	30 Caja/añual	10.00	100%	25.00	300.00
Hojas Bond A4 75 gr	10 Millar/añual	26.00	100%	21.67	260.00
Lapiceros Azul	50 Unidad/añual	1.00	100%	4.17	50.00
Lapiceros Rojos	10 Unidad/añual	1.00	100%	0.83	10.00
Lapiceros Negros	50 Unidad/añual	1.00	100%	4.17	50.00
Lapis Negros 2B	20 Unidad/añual	1.00	100%	1.67	20.00
Tampon Azul	5 Unidad/añual	5.00	100%	2.08	25.00
Tinta para Tampon Azul	2 Unidad/añual	12.00	100%	2.00	24.00
Tinta paraTampon Negro	2 Unidad/añual	12.00	100%	2.00	24.00
Vinifan	12 Unidad/añual	14.00	100%	14.00	168.00
Notas de papel autodesivo 15 colores	20 Unidad/añual	6.00	100%	10.00	120.00
Sacagrapas	2 Unidad/añual	8.00	100%	1.33	16.00
Sobre manilas x 25	4 Paq./añual	5.00	100%	1.67	20.00
Resaltador amarillo	5 Unidad/añual	3.00	100%	1.25	15.00
Papel lustre varios colores	20 Block/añual	8.00	100%	13.33	160.00
Perforadores de mano	2 Unidad/añual	15.00	100%	2.50	30.00
Regla de 30 cm	10 Unidad/añual	5.00	100%	4.17	50.00
Tijeras grandes	3 Unidad/añual	12.00	100%	3.00	36.00
Tajadores	3 Unidad/añual	1.00	100%	0.25	3.00
Tableros de Madera	5 Unidad/añual	5.00	100%	2.08	25.00
Cynta adhesiba 3/4" x 36 yds cristal	10 Unidad/añual	5.00	100%	4.17	50.00
Cynta masking tape delgado 3/4 x 40yds	10 Unidad/añual	5.00	100%	4.17	50.00
Portaclips	5 Unidad/añual	7.00	100%	2.92	35.00
Fotochecks para recicladores	100 Unidad/añual	12.00	100%	100.00	1,200.00

COSTOS FIJOS 961.67 11,540.00

COSTOS FIJOS 961.67 11,540.00

Agua	1 Sumin/mes	120.00	100%	120.00	1,440.00
------	-------------	--------	------	--------	----------

**INFORME TECNICO QUE DETERMINA LOS COSTOS DE LOS
ARBITRIOS MUNICIPALES DE LOS SERVICIOS DE
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, BARRIDO DE CALLES,
PARQUES Y JARDINES Y SEGURIDAD CIUDADANA – AÑO 2025**



Seguros de Vehiculos	2 Poliza/Año	400.00	100%	800.00	9,600.00
Revisiones tecnicas	2 Poliza/Año	250.00	100%	41.67	500.00

TOTAL				38,040.08	456,481.00
--------------	--	--	--	------------------	-------------------

* Incluye Beneficios Sociales de Ley

3.3 Barrido de Calles

3.3.1 Descripción de actividades del servicio

La Municipalidad Distrital de Quilmaná viene prestando el servicio en tres turnos, realizándose básicamente de día y de noche, siendo ejecutada la limpieza de las grandes avenidas y bermas del distrito en el turno noche; y de día se ejecuta el barrido de calles internas, parques y plazas de las asociaciones, cooperativas, urbanizaciones, asentamientos humanos y demás.

De esta manera, el servicio de barrido de calles se viene brindando en las grandes avenidas del distrito, así como en las arterias que conglomeran grandes centros comerciales dado su alto tránsito peatonal y vehicular, las cuales están expuestas a una alta generación de residuos sólidos, generados por los transeúntes, motivo por el cual requiere de una mayor prestación del servicio.

Las actividades definidas para este servicio son:

- a) El servicio de barrido de avenidas y vías de alto tránsito peatonal y/o vehicular, también denominada limpieza por ruta fija se consiste en asignar un circuito a un barredor se deben de diseñar adecuadamente las rutas de barrido.
- b) El servicio de barrido de calles internas (no considerados en el punto anterior) que conforman el distrito, al igual que la actividad anterior se asigna rutas fijas, en este caso se pueden seguir con los métodos el de asignación de calles o el de asignación de manzanas.
- c) El servicio de desarenado comprende la limpieza y recolección en montones de arenillas de pitas e intercepciones, Juego proceda al llenado de las carretillas con el uso de las lampas, para luego ser trasladados a los puntos de acopio.
- d) Recojo y traslado de bolsas de basura de barrido, comprende el traslado de las bolsas de plásticos negras de 140 litros que dejan los barredores cada cierto tramo y son recolectados por las unidades destinado a esta labor.

Requerimiento Generales

- I. El servicio se ejecuta de acuerdo al plan de trabajo de la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Medio Ambiente y Cuidado de Áreas Verdes, el cual debe de ser cubierto al 100%.
- II. El barrido de las calles se realiza con 12 trabajadores con lo que presta el servicio, asimismo cuenta con 1 supervisor que atiende los sectores en los cuales ha sido dividido el distrito para una adecuada labor.
- III. Todo el personal debe presentarse uniformado de la siguiente manera:
 - a) Polos de Algodón.
 - b) Camisacos dril.
 - c) Pantalones dril.
 - d) Guantes cuero.

- e) Chompas Lana.
- f) Zapatos Punta Acero.
- g) Gorras dril.
- h) Botas de Jebe.
- i) Tapa boca.
- j) Lentes protectores.
- k) De los vehículos, Maquinarias e Implementos
 - a. Para la supervisión del trabajo se cuenta con una camioneta, con sus respectivos choferes.
 - b. Para el barrido se cuenta con triciclos de baranda, con sus respectivas autorizaciones.

IV. Se viene considerando el número de herramientas según la cantidad de trabajadores, las mismas que están permanentemente en óptimas condiciones, siendo las siguientes:

- a) Escobas de 6 pitas.
- b) Recogedores de Metal.
- c) Rastrillo - Trinchas.
- d) Rastrillo - plástico.
- e) Lampas de Cuchara.
- f) Carretas Plásticas.
- g) Bolsa 26 x40 Paquetes.

Fiscalización del servicio

Las labores de fiscalización y/o supervisión del servicio de barrido de calles, comprenden la verificación del cumplimiento del plan operativo de la Municipalidad.

3.3.2 Expectativa de Mejora del servicio de Barrido de Calles

Las mejoras que se esperan conseguir en la prestación de este servicio en el ejercicio del 2025, son las siguientes:

- I. Intensificar las actividades de barrido en las avenidas principales.
- II. Optimizar los tiempos reales en la prestación de servicio a fin de mejorar la eficiencia del servicio.
- III. Mejorar los centros de acopio.
- IV. Intensificar las actividades de barrido en las calles, pasajes, jirones, urbanizaciones dentro del distrito de Mala.
- V. Intensificar las actividades de desarenado en las bermas y aceras del distrito.
- VI. Intensificar las actividades de recojo de bolsas en el distrito.
- VII. Intensificar la supervisión a fin de cumplir con lo planificado por la gerencia de protección del medio ambiente y la Sub Gerencia de Limpieza Pública.

ZONAS Y CALLES DE BARRIDO DE CALLES

	DENOMINACION	DIRECCION
01	AV. LIMA	CASCO URBANO
02	AV. IQUITOS	CASCO URBANO
03	AV. AREQUIPA	CASCO URBANO
04	JR. LAMBAYEQUE	CASCO URBANO
05	JR. LUNAHUANA	CASCO URBANO
06	JR. MOQUEGUA	CASCO URBANO
07	CLL. JOSE CARLOS MARIATEGUI	Asoc. De Viv. Peq. Ganaderos Nueva Esperanza
08	CLL. 1,2,3,4,5	Asoc. De Viv. Peq. Ganaderos Nueva Esperanza
09	JR. CERRO DE PASCO	Asoc. De Viv. Peq. Ganaderos Nueva Esperanza
10	JR. PIURA	Asoc. De Viv. Peq. Ganaderos Nueva Esperanza
11	JR. CUSCO	Asoc. Viv. Madre del Amor Hermoso
12	JR. JUNIN	Asoc. Viv. Madre del Amor Hermoso
13	JR. LA LIBERTED	Asoc. Viv. Madre del Amor Hermoso
14	JR. CAJAMARCA	Asoc. Viv. Madre del Amor Hermoso
15	JR. HUANCAVELICA	Asoc. Viv. Madre del Amor Hermoso
16	JR. TUMBES	Asoc. Viv. San Valentin
17	JR. CALLAO	Asoc. Viv. San Valentin
18	JR, ICA	Asoc. Viv. San Valentin
19	JR. AYACUCHO	Asoc. Viv. San Valentin

FUENTE: Información recolectada con el supervisor de operarios.

3.2.3 Costo del Servicio de Barrido de Calles 2025

De acuerdo a la información alcanzada, el costo total anual ejecutado a distribuir por el servicio de Barrido de Calles correspondiente al ejercicio 2025 asciende a:

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES ESTRUCTURA DE COSTOS		
TIPO DE SERVICIO	AÑO 2025	%
COSTO DE MANO DE OBRA	159,360.00	59.90
COSTO DE MATERIALES	39,850.00	14.98
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	17,210.00	6.47
COSTOS INDIRECTOS	46,733.00	17.56
COSTOS FIJOS	2,880.00	1.09
TOTAL	266,033.00	100.00

COSTO TOTAL DEL SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPREC.	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS						199,210.00
COSTO DE MANO DE OBRA						159,360.00
Personal Contratado	12	Trabaj/anual		100%		159,360.00
COSTO DE MATERIALES						39,850.00
Materiales de Limpieza		Unidl varias		100%		38,420.00
Repuestos		Unidl varias		100%		1,430.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						17,210.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						17,210.00
Uniformes		Unidl varias		100%		17,210.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						46,733.00
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA						45,600.00
Personal Nombrado*	1	Trabaj/anual	1,500.00	100%		18,000.00
Personal Contratado	1	Trabaj/anual	1,200.00	100%		14,400.00
Chofer -Operario . Vigilante	1	Trabaj/anual	1,100.00	100%		13,200.00
COSTO DE MATERIALES INDIRECTOS						1,133.00
Materiales y Utiles de Escritorio		Unidl varias		100%		1,133.00
COSTOS FIJOS						2,880.00
COSTOS FIJOS						2,880.00
Agua	1	Sumin/anual	120.00	100%		1,440.00
Energia Electrica	1	Sumin/aanual	80.00	100%		960.00
Telefonia Celular	1	Sumin/anual	40.00	100%		480.00
TOTAL						266,033.00

COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS					16,600.83	199,210.00
COSTO DE MANO DE OBRA					13,280.00	159,360.00
Personal Contratado					12,000.00	144,000.00
Oprerarios - CAS - Barrido	12	Trabaj/anual	1,000.00	100%	12,000.00	144,000.00
	12					
Gratificaciones y Otros					200.00	2,400.00
Aportaciones a Essalud					1,080.00	12,960.00
COSTO DE MATERIALES					3,320.83	39,850.00
Materiales de Limpieza - Utencilios e Insumos					3,201.67	38,420.00
Escobas de 6 pitas	150	Unid/anual	20.40		255.00	3,060.00
Recogedores de Metal	40	Unid/anual	24.00		80.00	960.00
Rastrillo - Trinches	20	Unid/anual	26.00		43.33	520.00
Rastrillo - plastico	20	Unid/anual	22.00		36.67	440.00
Lampas de Cuchara	10	Unid/anual	90.00		75.00	900.00
Leche Evaporada x 24	200	Unid/anual	3.70		61.67	740.00
Bloqueador x Caja 20 Unid.	100	Unid/anual	45.00		375.00	4,500.00
Repelente x Caja 20 Unid.	50	Unid/anual	30.00		125.00	1,500.00
Carretas Plasticas	6	Unid/anual	300.00		150.00	1,800.00
Bolsa 26 x40 Paquetes	1000	Unid/anual	12.00		1,000.00	12,000.00
Bolsa 26 x30 Paquetes	1000	Unid/anual	10.00		833.33	10,000.00
Triciclos	2	Unid/anual	1,000.00		166.67	2,000.00
Repuestos de - Triciclos					119.17	1,430.00
Llantas - triciclos	6	Unidad/anual	80.00		40.00	480.00
Aros - triciclos	6	Unidad/anual	100.00		50.00	600.00
Camaras - Triciclos	12	Unidad/anual	25.00		25.00	300.00
Herramientas - llaves de boca - alicates	2	Unidad/anual	25.00		4.17	50.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					1,434.17	17,210.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					1,434.17	17,210.00
Uniformes personal					1,434.17	17,210.00
Polos de Algodón	40	Unidad/anual	35.00	100%	116.67	1,400.00
Camisacos dril	40	Unidad/anual	55.00	100%	183.33	2,200.00
Pantalones dril	40	Unidad/anual	60.00	100%	200.00	2,400.00
Guantes cuero	40	Par/anual	14.00	100%	46.67	560.00
Chonpas Lana	40	Unidad/anual	50.00	100%	166.67	2,000.00
Zapatos Punta Acero	40	Par/anual	110.00	100%	366.67	4,400.00
Gorras dril con tapa	25	Unidad/anual	19.00	100%	39.58	475.00
Lentes	25	Par/anual	15.00	100%	31.25	375.00
Tapa boca - caja 50 Unid.	20	Unidad/anual	10.00	100%	16.67	200.00
Botas Jebe	40	Par/anual	80.00	100%	266.67	3,200.00
DEPRECIACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS					0.00	0.00
Depreciacion de Vehiculos		Unidad/año		100%	0.00	0.00
Depreciacion de Vehiculos		Unidad/año		100%	0.00	0.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS					3,894.42	46,733.00
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA					3,800.00	45,600.00
Personal Nombrado*						

Jefatura de Servicios Publicos	1 Trabaj/anual	1,500.00	100%	1,500.00	18,000.00
Personal Contratado					
Asistente	1 Trabaj/anual	1,200.00	100%	1,200.00	14,400.00
Operario etc.	1 Trabaj/anual	1,100.00	100%	1,100.00	13,200.00
COSTO DE MATERIALES INDIRECTOS				94.42	1,133.00
Materiales y Utiles de Escritorio				94.42	1,133.00
Archivadores de Palanca	25 Unidad/anual	6.00		12.50	150.00
Tintas para Impresoras	6 Unidad/anual	35.00		17.50	210.00
Clips de Metal chico	12 Caja/anual	3.00		3.00	36.00
Clips mariposa * 50	12 Caja/anual	6.00		6.00	72.00
Corrector Liquido	5 Unidad/anual	3.00		1.25	15.00
Cuaderno de Actas	2 Unidad/anual	7.00		1.17	14.00
Cuaderno cuadriculado A4	5 Unidad/anual	14.00		5.83	70.00
Cuaderno de Cargo	2 Unidad/anual	8.00		1.33	16.00
Cuaderno empastado chico de 200 hojas	2 Unidad/anual	12.00		2.00	24.00
Folder A4	12 Paq./anual	5.00		5.00	60.00
Grapas	3 Caja/anual	10.00		2.50	30.00
Hojas Bond A4 75 gr	10 Millar/anual	26.00		21.67	260.00
Lapiceros Azul	12 Unidad/anual	1.00		1.00	12.00
Lapiceros Rojos	12 Unidad/anual	1.00		1.00	12.00
Lapiceros Negros	12 Unidad/anual	1.00		1.00	12.00
Tinta para Tampon Azul	2 Unidad/anual	12.00		2.00	24.00
Vinifan	4 Paquete/anual	14		4.67	56.00
Otros Perforadores - Tableros - Engrapadores	2 Unidad/anual	30.00		5.00	60.00
COSTOS FIJOS				240.00	2,880.00
COSTOS FIJOS				240.00	2,880.00
Agua	1 Sumin/anual	120.00	100%	120.00	1,440.00
Energia Electrica	1 Sumin/anual	80.00	100%	80.00	960.00
Telefonia Celular	1 Sumin/anual	40.00	100%	40.00	480.00
TOTAL				22,169.42	266,033.00

* Incluye Beneficios Sociales de Ley

3.4 Parques y Jardines

3.4.1 Descripción de actividades del servicio

La Sub Gerencia de Áreas Verdes, se encarga del mantenimiento de las áreas verdes de los parques, avenidas, saneamiento ambiental y mantenimiento del mobiliario urbano y ornato de la ciudad. Asimismo tiene como objetivo asegurar la prestación de los servicios públicos de ampliación y mantenimiento de áreas verdes y ornato del Distrito de Mala, así como la conservación y salubridad de los mismos.

La labor de mantenimiento es realizada a través de actividades y albores dentro de las áreas verdes del distrito las cuales se encuentran distribuidas en parques, jardines, bermas centrales y laterales, distribuidas en diez zonas, ubicadas geográficamente de acuerdo a criterios de cercanía, afinidad social y económica, entre otras. Cuadro total de áreas verdes en el Distrito de mala según prestación

RELACION DE PARQUES

	DENOMINACION
01	PLAZA DE ARMAS QUILMANA - Cercado
02	PARQUE MIGUEL GRAU – entre av. Iquitos y Jr. Lambayeque
03	PARQUE ALTO QUILMANA – entre Cll. 1 y Jr. Jose Carlos Mariategui
04	PARQUE IQUITOS – entre Av. Iquitos y Jr. Piura
05	PARQUE ZONAL CHAVIN DE HUANTAR
06	PARQUE SANTA ROSA – entre Jr. Ayacucho y Jr. Ancash
07	ESTADIO MUNICIPAL – AV. LIMA -berma

Las actividades definidas para este servicio son:

- a) El servicio de riego con punto de agua y mantenimiento general de parques y jardines se realiza debido al maltrato de las áreas verdes por parte de los usuarios por lo que es necesario realizar el mantenimiento del gras mediante una resiembra en las áreas dañadas. Esta actividad se ejecuta con el personal de campo de parques y jardines, con apoyo de maquinaria según sea el caso y de acuerdo al tamaño y textura del terreno a laborar, luego se procede a la preparación del terreno que consiste en el volteado, desterronado, rastrillaje y nivelación. El proceso continua con el abonamiento del terreno y siembra de esquejes (gras).
- b) El servicio de corte de gras de áreas verdes de bermas centrales y laterales de avenidas, parques y jardines, esta actividad consiste en cortar el gras de las áreas verdes de bermas centrales y laterales de avenidas y parques y jardines, barrer y acopiar el material cortado en los puntos de acopio definidos.
- c) El riego con camión cisternas se realiza específicamente en las bermas y parque y jardines en los cuales no existe punto de riego o canal. El riego por cisterna se ha proyectado a que se realice en turno tarde y noche con la finalidad de que las plantas aprovechen mejor la humedad del suelo y se evite la evaporación del agua.
- d) Limpieza de áreas verdes de las bermas centrales y laterales de las avenidas del distrito se desarrolla esta actividad en las áreas verdes de las bermas centrales y laterales de las avenidas del distrito, que consiste en el deshierbe y limpieza, acopiando dichos materiales en los puntos definidos.
- e) Riego por gravedad y mantenimiento de canales en esta actividad se preparan los canales de regadío (zanjas para el traslado del agua) para posteriormente realizar el riego de los parques y jardines.
- f) Mantenimiento poda, fumigación y lavado de árboles, el mantenimiento comprende las actividades de corte y poda, control de plagas, abonamiento, riego eficiente con la finalidad de embellecer y mejorar el aspecto paisajístico de nuestros parques.
- g) Mantenimiento de parques y jardines. Se encarga de dar diariamente mantenimiento a los parques y jardines del distrito, esta actividad consiste en deshierbe, poda y limpieza y acopio en los puntos debidamente señalados.
- h) Recojo y disposición final de maleza, esta actividad corresponde al recojo de maleza, papelería, gras, etc., que se recolectan a través de la actividades previamente definas en las áreas verdes del distrito, recogidos desde los puntos de acopio establecidos.
- i) Supervisión, esta es una actividad complementariamente que realiza la supervisión de la ejecución del servicio por parte de la municipalidad. Esta actividad consiste en la planificación, coordinación y supervisión de las actividades descritas en los puntos anteriores.

Requerimiento Generales

De los vehículos, maquinarias e implementos

La Municipalidad cuenta con tres camiones y dos motos acondicionados para el apoyo de las labores realizadas en el mantenimiento, poda y regadío de las áreas verdes del distrito. Para lo cual cuentan con las siguientes herramientas y materiales.

Herramientas y Materiales

- a) Motobombas 2", 3", 4".
- b) Check de 2" 3" 4".
- c) Manga de 2" 3" 4".
- d) Moto guadaña.
- e) Carrito podador.
- f) Lampas Cuchara - Rectas.
- g) Trinche -pico.
- h) Barretas - machetes.
- i) Tijeras de Podar - Pico loros.
- j) Rastrillos de Metal – Plástico.
- k) Escobas cerdas plásticas.
- l) Costales.
- m) Carretillas Bugui.
- n) Mangueras 1/2" 3/4" 1".
- o) Escalera Tijera.

Implementos de protección personal y dispositivos de seguridad

La Municipalidad provee obligatoriamente y asume la responsabilidad de la utilización de los implementos de protección personal y dispositivos de seguridad que permiten a sus trabajadores realizar sus labores debidamente protegidos, en función a la actividad que estos desarrollen.

La empresa dota a su personal de

- a) Polos de Algodón.
- b) Camisacos dril.
- c) Pantalones dril.
- d) Guantes cuero.
- e) Chonpas Lana.
- f) Zapatos Punta Acero.
- g) Gorras dril.
- h) Botas de Jebe.
- i) Lentes.
- j) Fajas.
- k) Tapa boca.



Del personal

- a) El servicio se atiende mediante el sistema de cuadrillas sean parques o bermas.
- b) El número mínimo de trabajadores es de 12, debidamente uniformados y dotados de herramientas necesarias.

Fiscalización del servicio

Las labores de fiscalización y/o supervisión del servicio de parques y jardines públicos, corresponden la verificación del cumplimiento de los trabajos administrativos técnicos y de supervisión de las labores de campo, elaboración de proyectos, elaboración de campañas, atención, recepción y ejecución de las solicitudes por parte del vecino.

3.4.2 Expectativa de Mejora del servicio de Parques y Jardines

Las mejoras que se esperan conseguir en la prestación de este servicio en el ejercicio del 2025, son las siguientes:

- I. Intensificar la supervisión para el cumplimiento de lo planificado por la Gerencia de Protección del medio ambiente y la Sub Gerencia de Áreas Verdes.

3.4.3 Costo del Servicio de Parques y Jardines 2025

De acuerdo a la información alcanzada, el costo total anual ejecutado a distribuir por el servicio de Parques y Jardines correspondiente al ejercicio 2025 asciende a:

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES ESTRUCTURA DE COSTOS		
TIPO DE SERVICIO	AÑO 2025	%
COSTO DE MANO DE OBRA	140,980.00	50.70
COSTO DE MATERIALES	51,088.00	18.37
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	14,810.00	5.33
COSTOS INDIRECTOS	68,898.50	24.78
COSTOS FIJOS	2,244.00	0.82
TOTAL	278,020.50	100.00

SERVICIOS DE PARQUES Y JARDINES

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS						47,455.28	191,708.00
COSTO DE MANO DE OBRA						43,228.00	140,980.00
Personal Nombrado	4	Trabaj/mes	2,012.08	100%		8,048.33	96,580.00
Personal Contratado	3	Trabaj/mes	1,233.33	100%		3,700.00	44,400.00
COSTO DE MATERIALES						4,227.33	50,728.00
Materiales de Limpieza		Unid varias		100%		1,255.00	15,060.00
Equipos y maquinarias		Unid varias		100%		383.33	4,600.00
Combustibles							
Gasolina	120	Galon/mes		100%		1,014.00	12,168.00
Abonos y Fertilizantes		Unid varias		100%		841.67	10,100.00
Plantas y semillas		Unid varias		100%		733.33	8,800.00
DEPRECIACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS						30.00	360.00
Depreciacion de Podadora de Gras	2	Unidad/año	300	100%	10%	5.00	60.00
Depreciacion de Motoguadañas desbrozadora	2	Unidad/año	1,000	100%	10%	16.67	200.00
Depreciacion de Motobombas	2	Unidad/año	500	100%	10%	8.33	100.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						1,234.17	14,810.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						1,234.17	14,810.00
Uniformes		Unid varias		100%		1,163.33	13,960.00
Mantenimiento de Vehiculos		Serv/anual		100%		70.83	850.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						5,741.54	68,898.50
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA						5,500.00	66,000.00
Personal Contratado	5	Trabaj/mes	1,100.00	100%		5,500.00	66,000.00
COSTO DE MATERIALES INDIRECTOS						241.54	2,898.50
Materiales y Utiles de Escritorio		Unid varias		100%		241.54	2,898.50
COSTOS FIJOS						187.00	2,244.00
COSTOS FIJOS						187.00	2,244.00
Agua	1	Sumin/mes	187.00	100%		187.00	2,244.00
TOTAL						54,648.04	278,020.50

COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS					15,809.00	191,708.00
COSTO DE MANO DE OBRA					11,748.33	140,980.00
Personal Nombrado					4,800.00	57,600.00
Obreros	4	Trabaj/mes	1,200.00	100%	4,800.00	57,600.00
Personal Contratado					3,700.00	44,400.00
Obreros - CAS - Areas Verdes	2	Trabaj/mes	1,100.00	100%	2,200.00	26,400.00
Obreros - CAS - Areas Verdes Supervisor	1	Trabaj/mes	1,500.00	100%	1,500.00	18,000.00
	<u>7</u>					
Gratificaciones y Otros					2,483.33	29,800.00
Aportaciones a Essalud					765.00	9,180.00
COSTO DE MATERIALES					4,060.67	50,728.00
Materiales de Limpieza - Utencios e Insumos					1,255.00	15,060.00
Rastrillos	30	Unid/añual	32.00		80.00	960.00
Bolsas	1,000	Unid/añual	2.00		166.67	2,000.00
Tijeras de podar dos manos	25	Unid/añual	45.00		93.75	1,125.00
Lampas	25	Unid/añual	60.00		125.00	1,500.00
Carretias	20	Unid/añual	300.00		500.00	6,000.00
Trinches	20	Metro/añual	60.00		100.00	1,200.00
Serruchos	20	Unid/añual	35.00		58.33	700.00
Bloqueador	35	Unid/añual	45.00		131.25	1,575.00
Leche Evaporada x lata 395 gl	480	Unid/añual	3.80		152.00	1,824.00
Equipos y maquinarias					216.67	4,600.00
Electro Bomba sumergible	4	Unidad/añual	500.00		166.67	2,000.00
Podadora de Gras	2	Unidad/añual	300.00		50.00	600.00
Motoguadañas desbrozadora	2	Unidad/añual	1,000.00		166.67	2,000.00
Combustible					1,014.00	12,168.00
Gasolina	60	Galon/mes	16.90	100%	1,014.00	12,168.00
Abonos y Fertilizantes					841.67	10,100.00
Tierra de chacra	100	mt3/añual	20.00		166.67	2,000.00
Arena de rio	50	mt3/añual	35.00		145.83	1,750.00
Guano de corral	10	Tonelada/añual	300.00		250.00	3,000.00
Urea 50 kg	10	Sacos/añual	290.00		241.67	2,900.00
Nitrato	10	Kg./añual	45.00		37.50	450.00
Plantas y semillas					733.33	8,800.00
Plantas Variados	1000	Unidad/añual	3.00		250.00	3,000.00
Semillas variadas	1000	Bolsitas/añual	5.00		416.67	5,000.00
Grass en champa	100	mt2/añual	8.00		66.67	800.00
DEPRECIACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS					30.00	360.00
Depreciacion de Podadora de Gras	2	Unidad/año	300	100%	5.00	60.00
Depreciacion de Motoguadañas desbrozadora	2	Unidad/año	1,000	100%	16.67	200.00
Depreciacion de Motobombas	2	Unidad/año	500	100%	8.33	100.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					1,234.17	14,810.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					1,234.17	14,810.00
Uniformes					1,163.33	13,960.00
Gorras dril tipo zafari	20	Unidad/añual	35.00	100%	58.33	700.00
Camiseta dril	20	Unidad/añual	58.00	100%	96.67	1,160.00
Camisaco dril	20	Unidad/añual	85.00	100%	141.67	1,700.00

Pantalones dril	20 Unidad/añual	80.00	100%	133.33	1,600.00
Botas	20 Par/añual	120.00	100%	200.00	2,400.00
Zapatos	20 Par/añual	180.00	100%	300.00	3,600.00
Guantes de cuero	40 Par/añual	20.00	100%	66.67	800.00
Fajas	40 Unidad/añual	50.00	100%	166.67	2,000.00
Mantenimiento de Vehiculos				70.83	850.00
Mantenimiento de Podadora de Gras	1 Serv/añual	250.00	100%	20.83	250.00
Mantenimiento Preventivo de Motobombas	1 Serv/añual	200.00	100%	16.67	200.00
Mantenimiento Correctivo desbrozadora	1 Serv/añual	400.00	100%	33.33	400.00

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS				5,741.54	68,898.50
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA				5,500.00	66,000.00
Personal Contratado					
Mantenimiento areas verde	5 Trabaj/mes	1,100.00	100%	5,500.00	66,000.00
COSTO DE MATERIALES INDIRECTOS				241.54	2,898.50
Materiales y Utiles de Escritorio				241.54	2,898.50
Archivadores de Palanca	10 Unidad/añual	6.00	100%	5.00	60.00
Borrador blanco	15 Unidad/añual	2.30	100%	2.88	34.50
Toners	4 Unidad/añual	100.00	100%	33.33	400.00
Clips de Metal chico	10 Caja/añual	2.50	100%	2.08	25.00
Clips mariposa * 50	10 Caja/añual	5.00	100%	4.17	50.00
Cola sintetica 1/4 lt.	15 Unidad/añual	9.00	100%	11.25	135.00
Corrector Liquido	15 Unidad/añual	3.00	100%	3.75	45.00
Cuaderno de Actas	5 Unidad/añual	6.00	100%	2.50	30.00
Cuaderno cuadriculado A4	15 Unidad/añual	13.00	100%	16.25	195.00
Cuaderno de Cargo	15 Unidad/añual	7.00	100%	8.75	105.00
Cuaderno espiralado A4	15 Unidad/añual	20.00	100%	25.00	300.00
Fasters	8 Caja/añual	9.00	100%	6.00	72.00
Folder manila A4 x 25	10 Paq./añual	5.00	100%	4.17	50.00
Grapas	15 Caja/añual	10.00	100%	12.50	150.00
Hojas Bond A4 75 gr	10 Millar/añual	25.00	100%	20.83	250.00
Lapiceros Azul	70 Unidad/añual	1.00	100%	5.83	70.00
Lapiceros Rojos	50 Unidad/añual	1.00	100%	4.17	50.00
Lapiceros Negros	70 Unidad/añual	1.00	100%	5.83	70.00
Lapis Negros 2B	50 Unidad/añual	1.00	100%	4.17	50.00
Tampon Azul	10 Unidad/añual	5.00	100%	4.17	50.00
Tampon Negro	10 Unidad/añual	5.00	100%	4.17	50.00
Tinta para Tampon Azul	8 Unidad/añual	12.00	100%	8.00	96.00
Tinta para Tampon Negro	8 Unidad/añual	12.00	100%	8.00	96.00
Vinifan	15 Unidad/añual	12.00	100%	15.00	180.00
Notas de papel autodesivo 15 colores	35 Unidad/añual	6.00	100%	17.50	210.00
Sacagrapas	3 Unidad/añual	5.00	100%	1.25	15.00
Resaltador amarillo	20 Unidad/añual	3.00	100%	5.00	60.00

COSTOS FIJOS				187.00	2,244.00
COSTOS FIJOS				187.00	2,244.00
Agua	1 Sumin/mes	187.00	100%	187.00	2,244.00

TOTAL				23,001.71	278,020.50
--------------	--	--	--	------------------	-------------------

* Incluye Beneficios Sociales de Ley

4. Servicio de Seguridad Ciudadana

4.1. Conceptos de la estructura de costos de los servicios de Seguridad Ciudadana

Costos Directos:

Costo de Mano de Obra Directa:

Personal Contratado: Comprende al personal contratado dedicado a brindar las labores operativas de seguridad ciudadana.

Costo de Materiales:

Uniforme: Comprende el costo de uniformes tales como; polos, pantalón, chalecos, entre otros.

Combustible y Lubricantes: Comprende el costo de la gasolina y petróleo, así como de los lubricantes necesarios para la operatividad de la flota vehicular.

Repuestos: Comprende el costo de materiales tales como, filtros, bujías, pistones, entre otros, para la operatividad de la flota vehicular, motos y bicicletas.

Depreciación de maquinaria y Equipo: Comprende la depreciación de las unidades vehiculares y equipo.

Otros Costos y Gastos Variables:

Otros Servicios de Terceros: Comprende el costo por contratación de servidores de la policía nacional del Perú.

Costos Indirectos:

Personal Nombrado: Comprende al personal dedicado a brindar las labores de supervisión del servicio de seguridad ciudadana.

Personal Contratado: Comprende al personal contratado dedicado a brindar las labores administrativas del servicio de seguridad ciudadana.

Materiales y Útiles de Escritorio: Comprende el costo de materiales de escritorio tales como hojas, lapiceros, archivadores, entre otros,

Costos Fijos:

Comprende los costos incurridos por los servicios de agua para el aseo del personal, consumo de energía eléctrica del local operativo, telefonía celular y fija, para la comunicación con los vecinos, así como de los seguros obligatorios contra accidentes de tránsito de las unidades vehiculares.

4.2 Seguridad Ciudadana - Serenazgo

4.2.1 Descripción de actividades del servicio

Este servicio de serenazgo comprende:

- a) Protección civil
- b) Atención de emergencia
- c) Mantenimiento y mejora de la vigencia publica
- d) Otras acciones de protección a ciudadano que realiza la Municipalidad.

El servicio de serenazgo tiene por finalidad brindar un patrullaje, real, permanente y sostenido en cada una de las zonas del distrito, a fin de ejercer un efecto preventivo disuasivo, evitando de esta manera la comisión de algún tipo de falta o delito contra los vecinos del distrito.

Se ejercen actividades de vigilancia disuasiva a través de la presencia física de sus recursos humanos, técnicos, materiales con la finalidad de brindar a los ciudadanos seguridad y una mejor calidad de vida.

Es necesario indicar que el servicio de serenazgo presta el apoyo primario e inmediato a los vecinos que son víctimas de faltas y delitos cometidos en el distrito.

El servicio comprende además labores de supervisión, gestión, implementación y mejora de la vigilancia publica, diurna y nocturna, así como acciones orientadas a proteger a los ciudadanos contra actos que afecten la seguridad.

Plan operativo del servicio de Seranzgo para el ejercicio 2025

Visión

- I. Uno de los objetivos fundamentales del servicio de serenazgo se circunscribe a contribuir mediante sus diferentes actividades a garantizar paz, tranquilidad y seguridad de los vecinos de Distrito de Quilmana y a prevenir actos que afecten la seguridad ciudadana.
- II. Dentro de este contexto, y teniendo en consideración la actual situación económica y social por la que atraviesa nuestra comunidad, se hace necesario fortalecer el servicio de seguridad ciudadana a fin de ejecutar labores de gestión, implementación, mantenimiento y mejora del del servicio de vigilancia publica diurna y nocturna. Actividades que contribuyan a la prevención y disuasión de actos que afecten la seguridad ciudadana.

Misión

Prestar el servicio de vigilancia publica, protección y ayuda a las personas y comunidad, impulsando sus actividades para lograr la seguridad en el distrito.

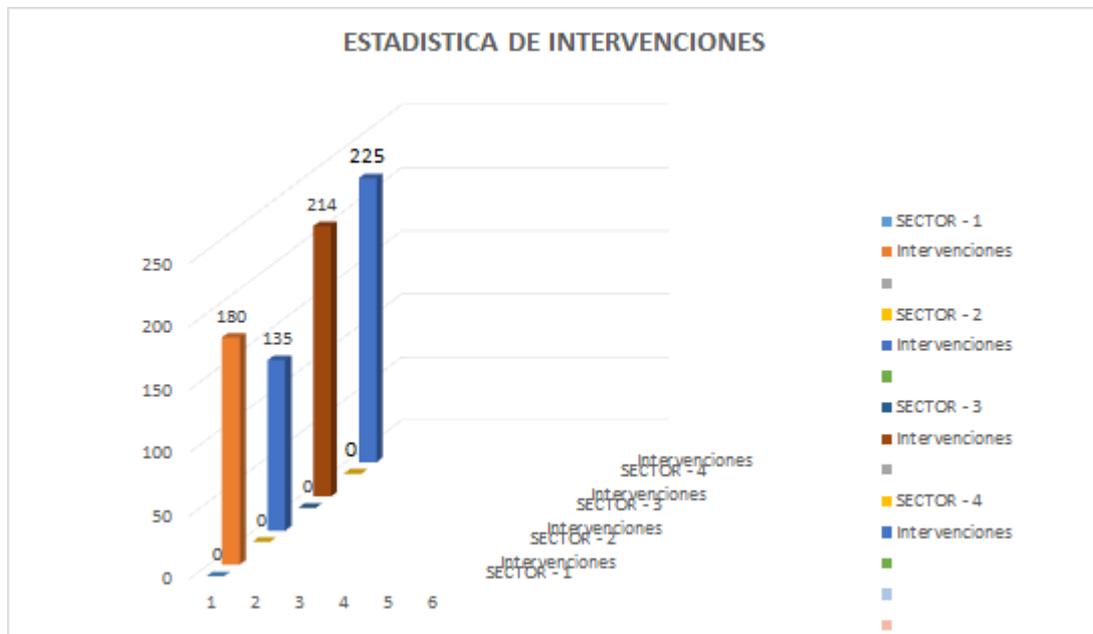
La Subgerencia de Serenazgo propicia la mutua cooperación de la PNP en la prevención de actos que afecten la seguridad ciudadana.

El Distrito se ha demarcado en Sectores:

- I. El Sector 1: Se ubican las siguientes direcciones: Av. Lima, Jr. Lambayeque, Jr. Lunahuana, Jr. Moquegua, Cll. Jose Carlos Mariategui, Cll. 1, Cll. 2, Cll. 3, Cll. 4, Cll. 5, Jr. Amazonas, Asoc. Viv. Alto Quilmana.
- II. El Sector 2: Se Ubica la siguiente dirección: Av. Iquitos, Jr. Cerro de Pasco, Jr. Piura, Jr. Lurin, Jr. Cuzco, Jr. Yurimaguas, Jr. Junin, Jr. La Libertad, Jr. Quilca, Jr. Cajamarca, Jr. Lince, Jr. Huanuco, Jr. Ancash, Jr. Huancavelica, Asoc. De Viv. Peq. Ganaderos Nueva Esperanza.
- III. El Sector 3: Se Ubica la siguiente dirección: Av. Arequipa, Jr. Tumbes, Jr. Callao, Jr. Ica, Jr. Nasca, Jr. Ayacucho, Jr. Loreto, Jr. Puno, Jr. Tacna, Jr. Madre de Dios,.
- IV. El Sector 4: Se Ubica la siguiente dirección: Parque Zonal Chavin de Huantar, Asoc. Viv. Madre del Amor Hermoso, Asoc. Viv. San Valentin.

INCIDENCIAS	2021	2022	2023	2024
Requisitoria (Patrullaje Integrado)	2	0	1	2
RECUPERACION DE ESPECIES				
vehículo	2	4	1	3
Artefactos		2	0	
Ropa	2	8	1	0
INTERVENCIONES				
Por consumo de alcohol	46	41	29	19
Consumo de sustancias toxicas	67	16	23	23
Actos Obscenos	39	12	7	19
Orates	24	79	6	9
Persona sospechosa	34	118	19	24
Por vehículo sospechoso	135	28	11	19
Tocamientos indebidos	6	0	0	2
Contaminación ambiental	24	79	3	5
Alteración del orden Público	27	33	49	22
Intervenciones por toque de Queda	0	1380	1689	0
APOYO AL VECINO				
Violencia Familiar	15	14	25	16
Accidente de transito	44	28	12	6
Serenazgo Salud	104	63	0	12
Incendio	16	14	7	4
Robo	109	20	19	16
Robo frustrado	12	36	6	3
Grescas	60	19	79	19
Apoyo Auxilio mecánico	27	35	0	23
apoyo a personas de la 3ª edad	0	216	0	33

Acoso Sexual	7	8	3	1
Ruidos molestos	64	202	42	23
Apoyo a vehículo accidentado (traslado)	23	52	29	13
Personas extraviadas	15	13	2	1
Cierres de calle (pasacalle, ceremonias, fúnebre)	35	92	0	16
Patrullaje preventivo (Tácticos, acercamiento a la población, erradicación por mal uso de bancas entre otros)	265	338	0	121
APOYO A ENTIDADES PUBLICAS Y AREAS DE LA MDQ				
Apoyo a Policía Municipal (erradicación de ambulantes)	64	332	0	12
Apoyo a limpieza Pública y medio Ambiente	36	76	0	4
Apoyo a transporte (traslado de Motos, intervenciones)	235	139	41	29
Operativo con Transporte	14	75	41	29
Apoyo a fiscalización (notificaciones)	75	68	0	0
Operativo con Fiscalización	52	11	23	9
Grescas	51	19	11	0
Apoyo a la PNP (traslado de intervenidos)	27	79	64	12
Rondas mixtas Junta Vecinal	121	85	0	25
Área de Rentas	4	24	0	0
Apoyo a Instituciones Educativas (cierre de calle)	0	21	0	16
Patrullaje Mercado	216	101	12	26
Patrullaje Integrado	169	7	289	72
Gestión de Riesgos de Desastres (caudal del río)	139	325	8	3
Llamado de Cámaras	69	203	113	63
TOTAL	2536	4515	2665	754



4.2.2 Expectativa de Mejora del servicio de Seguridad Ciudadana - Serenazgo

Las mejoras que se esperan conseguir en la prestación de servicio en el ejercicio 2025, son las siguientes:

- a) Asegurar la operatividad al 100% de las cámaras de seguridad las 24 horas del día.
- b) Registrar en tiempo real las incidencias que podrían presentarse en el distrito, a través del servicio de video vigilancia, para lo cual se cuenta con 25 cámaras de video, lo que permitirá que se pueda destinar personal para contrarrestar las posibles incidencias que puede captar con estos equipos.
- c) Intensificar las actividades de patrullaje, para lo cual se ha implementado las 4 camionetas y 12 unidades motorizadas lo que permitirá fortalecer el patrullaje disuasivo y preventivo dentro de las zonas de mayor peligrosidad del distrito y reducir las incidencias de intentos de robo y otros.
- d) Realizar el patrullaje en conjunto con los distritos aledaños con la finalidad de unir esfuerzos entre los distritos fortaleciendo la prevención de delitos en los límites del distrito.
- e) Salvaguardar la integridad de los escolares en las horas de ingreso y salida de los 4 colegios destinados a este servicio.
- f) Aumentar la presencia de serenazgo en los parques y urbanizaciones con la finalidad de disminuir los posibles hechos delictivos.
- g) Intensificar el actuar de serenazgo en los lugares de consumo de sustancias tóxicas y bebidas alcohólicas.
- h) Intensificar las actividades de patrullaje, para disuadir el hecho de consumo de bebidas alcohólicas en las calles y parques del distrito.
- i) Intensificar las comunicaciones entre los ciudadanos y el serenazgo con la finalidad de mejorar las intervenciones en los hechos delictivos.
- j) Participar al ciudadano en el control del personal de serenazgo a fin de cumplir a cabalidad las labores encomendadas.
- k) Intensificar el patrullaje en el distrito con el apoyo de los ciudadanos.
- l) Intensificar las actividades alerta, para disuadir hechos delictivos dentro del distrito.
- m) Intensificar la supervisión para el cumplimiento de lo planificado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Metas

Las metas se establecieron a fin de conseguir lo siguiente:

- a) Incrementar la sensación de seguridad y alerta al utilizar las cámaras de seguridad en todo el distrito.
- b) Reducir el tiempo que conlleva en intervenir en los lugares de mayor incidencia delictiva.
- c) Reducir el tiempo que conlleva intervenir en las zonas de cooperación mutua con los distritos colindantes.
- d) Mantener presencia en los eventos litúrgicos a fin de tener un mayor efecto disuasivo en estos puntos.
- e) Tener pleno control en las zonas educativas protegiendo a la juventud del distrito.
- f) Incrementar el control en los parques y urbanizaciones protegiendo y evitando hechos delictivos dentro del distrito de Quilmaná.
- g) Reducir los lugares de consumo de sustancias tóxicas y bebidas alcohólicas dentro del distrito de Quilmaná.

- h) Reducir los lugares de consumo de bebidas alcohólicas dentro del distrito de Quilmaná y el cumplimiento de los horarios establecidos.
- i) Reducir el tiempo de intervención por parte de serenazgo en acción a un hecho delictivo.
- j) Incrementar el control con la participación del ciudadano y mejorar las intervenciones en prevención de delitos.
- k) Aumentar el voluntariado de los ciudadanos a fin de unir esfuerzos para la prevención de delitos.

Para el año 2025, se plantean metas operativas relacionadas tanto para las intervenciones, la cantidad de puestos de auxilio rápido, la cantidad de colegios mediante la Seguridad Educativa y la cantidad de cámaras de video vigilancia, con la finalidad de mejorar integralmente la vigilancia en el distrito.

El cuadro siguiente muestra las principales metas señaladas.

- ✓ Intervenciones 2025: 3200 Intervenciones

Para la prestación del servicio durante el ejercicio 2025, se contará con 25 cámaras, las cuales ya se encuentran en operación ubicadas estratégicamente en el distrito.

4.2.3 Costo del Servicio de Seguridad Ciudadana 2025

De acuerdo a la información alcanzada, el costo total anual ejecutado a distribuir por el servicio de Seguridad Ciudadana correspondiente al ejercicio 2025 asciende a:

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA ESTRUCTURA DE COSTOS		
TIPO DE SERVICIO	AÑO 2025	%
COSTO DE MANO DE OBRA	352,860.00	40.15
COSTO DE MATERIALES	371,144.20	42.24
DEPRECIACION	56,300.00	6.40
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	6,040.00	0.69
COSTOS INDIRECTOS	81,769.50	9.30
COSTOS FIJOS	10,666.40	1.22
TOTAL	878,780.10	100.00

SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS						65,025.35	780,304.20
COSTO DE MANO DE OBRA						29,405.00	352,860.00
Personal de Planilla Nombrado		Trabaj/mes		100%		18,405.00	220,860.00
Personal Contratado		Trabaj/mes		100%		11,000.00	132,000.00
COSTO DE MATERIALES						30,928.68	371,144.20
Uniformes		Unid varias		100%		3,104.17	37,250.00
Combustibles							
Petroleo y Gasolina		Galon/annual		100%		22,201.60	266,419.20
Lubricantes							
Camionetas y Motos		Galon/annual		100%		1,795.00	21,540.00
Repuestos							
Camionetas y Motos		Unid varias		100%		1,216.67	14,600.00
Materiales Preventivos para Vehiculos		Unid varias		100%		1,611.25	19,335.00
Otros materiales de limpieza de vehiculos		Unid varias		100%		500.00	6,000.00
Otros materiales de limpieza para Central de Serenazgo		Unid varias		100%		500.00	6,000.00
DEPRECIACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS						4,691.67	56,300.00
Depreciacion de Vehiculos (Camionetas, Motos y Bicicletas)		Unidad/año			10%	4,691.67	56,300.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						503.33	6,040.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						503.33	6,040.00
Planchado y Pintura/Vehiculos Serenazgo	4	Serv./Anuale	500.00	100%		166.67	2,000.00
Tapizar Asientos, Pisos y Techos/Vehiculos Serenazgo	4	Serv./Anuale	350.00	100%		116.67	1,400.00
Alineamiento y balanceo de ruedas	4	Serv./Anuale	50.00	100%		16.67	200.00
Revision de sistema electrico	4	Serv./Anuale	210.00	100%		70.00	840.00
Compra e instalaciones de circulinas/pato y altavos	4	Serv./Anuale	400.00	100%		133.33	1,600.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						6,814.13	81,769.50
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA						6,700.00	80,400.00
Personal Contratado	1	Trabaj/mes	6,700.00	100%		6,700.00	80,400.00
COSTO DE MATERIALES INDIRECTOS						114.13	1,369.50
Materiales y Utiles de Escritorio		Unid varias		100%		114.13	1,369.50
COSTOS FIJOS						888.87	10,666.40
COSTOS FIJOS						888.87	10,666.40
Telefono Fijo	3	Sumin/mes	19.90	100%		59.70	716.40
Radios portatiles	5	Equipos/año	350.00	100%		145.83	1,750.00
Seguros de Vehiculos	4	Poliza/Año	300.00	100%		100.00	1,200.00
Revisiones tecnicas	14	Poliza/Año	500.00	100%		583.33	7,000.00
TOTAL						73,231.68	878,780.10

* Incluye Beneficios Sociales de Ley

COSTOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIO	% DE DEPREC	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS						65,025.35	780,304.20
COSTO DE MANO DE OBRA						29,405.00	352,860.00
Personal Contratado						29,405.00	276,000.00
Serenos - Planilla	10	Trabaj/mes	1,200.00	100%		12,000.00	144,000.00
Serenos - CAS (cautelar)	10	Trabaj/mes	1,100.00	100%		11,000.00	132,000.00
	20						
Gratificaciones y Otros						5,325.00	63,900.00
Aportaciones a Essalud						1,080.00	12,960.00
COSTO DE MATERIALES						30,928.68	371,144.20
Uniformes Serenos						3,104.17	37,250.00
Polos Algodón manga larga	50	Unid./anual	68.00	100%		283.33	3,400.00
Polos Algodón manga corta	50	Unid./anual	65.00	100%		270.83	3,250.00
Pantalon Drill	50	Unid./anual	88.00	100%		366.67	4,400.00
Camisa Drill	50	Unid./anual	62.00	100%		258.33	3,100.00
Chalecos	50	Unid./anual	70.00	100%		291.67	3,500.00
Chompas Jorge Chavez	50	Unid./anual	28.00	100%		116.67	1,400.00
Casacas acolchadas	50	Unid./anual	168.00	100%		700.00	8,400.00
Borceguies	25	Unid./anual	96.00	100%		200.00	2,400.00
Pasamontaña	25	Unid./anual	25.00	100%		52.08	625.00
Gorra tipo Jockey	50	Unid./anual	28.00	100%		116.67	1,400.00
Poncho Nylon	25	Unid./anual	90.00	100%		187.50	2,250.00
Correaje cinto hebilla de metal	25	Unid./anual	35.00	100%		72.92	875.00
Correaje de Naylon	25	Unid./anual	50.00	100%		104.17	1,250.00
Porta bara	25	Unid./anual	15.00	100%		31.25	375.00
Varas	25	Unid./anual	20.00	100%		41.67	500.00
Silbato	25	Unid./anual	5.00	100%		10.42	125.00
Guantes Lana	25	Unid./anual	20.00				
Combustibles						22,201.60	266,419.20
Petroleo	960	Galon/mes	15.10	100%		14,496.00	173,952.00
Motos - Gasolina	448	Galon/mes	17.20	100%		7,705.60	92,467.20
Lubricantes						1,795.00	21,540.00
CAMIONETAS Y MOTOS							
Aceite SAE multigrado	48	Galon/anual	160.00	100%		640.00	7,680.00
Filtro de Aire	48	Unid./anual	60.00	100%		240.00	2,880.00
Filtro de Aceite	48	Unid./anual	60.00	100%		240.00	2,880.00
Filtro de Petroleo	48	Unid./anual	80.00	100%		320.00	3,840.00
Filtro de Sedimentacion	48	Unid./anual	80.00	100%		320.00	3,840.00
Liquido de Freno	4	Galon/anual	30.00	100%		10.00	120.00
Liquido Limpia Parabrisas	4	Galon/anual	20.00	100%		6.67	80.00
Silicona Protectora x 300 ml	4	Unid./anual	35.00	100%		11.67	140.00
Agua desionizada (agua para bateria)	4	Galon/anual	20.00	100%		6.67	80.00
Repuestos						1,216.67	14,600.00
CAMIONETAS							
Llantas R17 / 4x2	16	Unid. / anual	480.00	100%		640.00	7,680.00
Baterias 15 placas	4	Unid. / anual	400.00	100%		133.33	1,600.00
MOTOS							
Llantas	28	Unid. / anual	150.00	100%		350.00	4,200.00
Baterias 12 volt.	14	Unid. / anual	80.00	100%		93.33	1,120.00
Materiales Preventivos para Vehiculos						1,611.25	19,335.00
Juegos de focos para camionetas H4/12v	1	Unid. / anual	15.00	100%		1.25	15.00
Plumillas para limpiaparabrisas	8	Pack / anual	50.00	100%		33.33	400.00
Paquetes de muelles (juego de 2 unid.)	8	Par / anual	350.00	100%		233.33	2,800.00
Amortiguadores posterior/ camionetas Hilux	4	Par / anual	300.00	100%		100.00	1,200.00
Juegos de pastillas de frenos	4	Pack / anual	160.00	100%		53.33	640.00
Juegos de Zapata de frenos	4	Pack / anual	180.00	100%		60.00	720.00

Trapo industrial	18 Kg. / anual	10.00	100%		15.00	180.00
Aceite para Caja	12 Galon	115.00	100%		115.00	1,380.00
Otros materiales de limpieza de vehiculos					500.00	6,000.00
Otros materiales de limpieza para Central de Serenazgo					500.00	6,000.00
DEPRECIACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS					4,691.67	56,300.00
Depreciacion de Vehiculos Camionetas	4 Unidad/año	125,000.00	100%	10%	4,166.67	50,000.00
Depreciacion de Vehiculos - Motos	14 Unidad/año	4,500.00	100%	10%	525.00	6,300.00

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					503.33	6,040.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					503.33	6,040.00
Planchado y Pintura/Vehiculos Serenazgo	4 Serv./Anuales	500.00	100%		166.67	2,000.00
Tapizar Asientos, Pisos y Techos/Vehiculos Serenaz	4 Serv./Anuales	350.00	100%		116.67	1,400.00
Alineamiento y balanceo de ruedas	4 Serv./Anuales	50.00	100%		16.67	200.00
Revision de sistema electrico	4 Serv./Anuales	210.00	100%		70.00	840.00
Compra e instalaciones de circulinas/pato y altavos	4 Serv./Anuales	400.00	100%		133.33	1,600.00

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS					6,814.13	81,769.50
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA					6,700.00	80,400.00
Personal Contratado					6,700.00	80,400.00
Asistente Administrativos	1 Trabaj/mes	1,200.00	100%		1,200.00	14,400.00
Serenos - Locacion	5 Trabaj/mes	1,100.00	100%		5,500.00	66,000.00
COSTO DE MATERIALES INDIRECTOS					114.13	1,369.50
Materiales y Utiles de Escritorio					114.13	1,369.50
Cinta adhesiva 3/4IN X	10 Unidad/anual	0.80	100%		0.67	8.00
Forro de plastico Tamaño Oficio	10 Paq./anual	4.60	100%		3.83	46.00
Archivadores de palanca lomo angosto	40 Unidad/anual	4.30	100%		14.33	172.00
Archivadores de palanca lomo ancho	30 Unidad/anual	4.00	100%		10.00	120.00
Borrador Mixto	10 Unidad/anual	0.80	100%		0.67	8.00
Clips de Metal chico	5 Caja/anual	0.80	100%		0.33	4.00
Clips mariposa* 45mm	10 Caja/anual	0.80	100%		0.67	8.00
Clips mariposa* 65mm	10 Caja/anual	1.20	100%		1.00	12.00
Cola sintetica 1/4 L	5 Unidad/anual	2.00	100%		0.83	10.00
Corrector Liquido	5 Unidad/anual	1.00	100%		0.42	5.00
Cuaderno de Actas Empastado A5-200 hojas	5 Unidad/anual	3.00	100%		1.25	15.00
Cuaderno cuadriculado A4	30 Unidad/anual	3.50	100%		8.75	105.00
Cuaderno de Cargo	20 Unidad/anual	3.00	100%		5.00	60.00
Cuaderno empastado chico de 200 hojas	5 Unidad/anual	4.00	100%		1.67	20.00
Cuaderno Espiralado A4	5 Unidad/anual	5.00	100%		2.08	25.00
Fastener	5 Caja/anual	3.00	100%		1.25	15.00
Folder manila A4X25	5 Paq./anual	5.00	100%		2.08	25.00
Folder manila Oficio X25	5 Paq./anual	5.50	100%		2.29	27.50
Grapas	10 Caja/anual	0.50	100%		0.42	5.00
Hojas Bond A4 75 gr.	30 Millar/anual	10.00	100%		25.00	300.00
Lapiceros Azul	150 Unidad/anual	0.50	100%		6.25	75.00
Lapiceros Rojos	150 Unidad/anual	0.50	100%		6.25	75.00
Lapiceros Negros	150 Unidad/anual	0.50	100%		6.25	75.00
Tinta para tampon Negro	2 Unidad/anual	3.00	100%		0.50	6.00
Tinta para tampon Azul	2 Unidad/anual	3.00	100%		0.50	6.00
Tinta para Tampon Rojo	2 Unidad/anual	3.00	100%		0.50	6.00
Vinifan	30 Unidad/anual	2.00	100%		5.00	60.00
Notas autoadhesivas X100 unid. De 3"X3"	20 Unidad/anual	3.50	100%		5.83	70.00
Tampon color Azul	1 Unidad/anual	2.00	100%		0.17	2.00
Tampon color Negro	1 Unidad/anual	2.00	100%		0.17	2.00
Tampon color Rojo	1 Unidad/anual	2.00	100%		0.17	2.00
bolsa de tinta negro epon WF-M5799	2 Unidad/anual	400.00	100%		66.67	800.00

COSTOS FIJOS					888.87	10,666.40
---------------------	--	--	--	--	---------------	------------------

**INFORME TECNICO QUE DETERMINA LOS COSTOS DE LOS
ARBITRIOS MUNICIPALES DE LOS SERVICIOS DE
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, BARRIDO DE CALLES,
PARQUES Y JARDINES Y SEGURIDAD CIUDADANA – AÑO 2025**



COSTOS FIJOS				888.87	10,666.40
Telefono Celulares	3 Sumin/mes	19.90	100%	59.70	716.40
Radios portatiles	5 Equipos/año	350.00	100%	145.83	1,750.00
Seguros de Vehiculos	4 Poliza/Año	300.00	100%	100.00	1,200.00
Seguros de Motos	14 Poliza/Año	500.00	100%	583.33	7,000.00
TOTAL				73,231.68	878,780.10

* Incluye Beneficios Sociales de Ley

5. Consolidado de los servicios 2025

A continuación, se presenta en forma agregada para los servicios de Limpieza Pública, y Seguridad Ciudadana, la información referida a los costos, contribuyentes y predios.

5.1 Estructura de costos de los servicios

Los costos totales calculados para el ejercicio 2025 para los servicios de Recojo de Residuos Sólidos, Barrido de Calle, mantenimiento de Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana ascienden a:

ESTRUCTURA DE COSTOS 2025						
TIPO DE SERVICIO	RECOJO RESIDUOS SOLIDOS	BARRIDO DE CALLES	PARQUES Y JARDINES	SEGURIDAD CIUDADANA	TOTAL	%
COSTO DE MANO DE OBRA	92,328.00	159,360.00	140,980.00	352,860.00	745,528.00	39.67
COSTO DE MATERIALES	187,072.00	39,850.00	51,088.00	371,144.20	649,154.20	34.54
DEPRECIACION	-	-	-	56,300.00	56,300.00	2.99
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	26,175.00	17,210.00	14,810.00	6,040.00	64,235.00	3.49
COSTOS INDIRECTOS	139,366.00	46,733.00	68,898.50	81,769.50	336,767.00	17.91
COSTOS FIJOS	11,540.00	2,880.00	2,244.00	10,666.40	27,330.40	1.40
TOTAL	456,481.00	266,033.00	278,020.50	878,780.10	1,879,314.60	100.00

Cuadros comparativos

A continuación presentamos los cuadros comparativos de la distribución del año 2025 respecto al año 2024.

COMPARATIVOS DE COSTOS EJECUTADOS 2024 Y PROYECTADOS 2025		
TIPO DE SERVICIO	AÑO 2024	AÑO 2025
RECOJO RESIDUOS SOLIDOS	434,097.10	456,481.00
BARRIDO DE CALLES	250,535.98	266,033.00
PARQUES Y JARDINES	184,371.21	278,020.50
SEGURIDAD CIUDADANA	946,345.29	878,780.10
TOTAL	1,815,349.58	1,879,314.60

6. Justificación del aumento de los costos

COMPARATIVOS DE COSTOS EJECUTADOS 2024 Y PROYECTADOS 2025		
TIPO DE SERVICIO	AÑO 2024	AÑO 2025
RECOJO RESIDUOS SOLIDOS	434,097.10	456,481.00
BARRIDO DE CALLES	250,535.98	266,033.00
PARQUES Y JARDINES	184,371.21	278,020.50
SEGURIDAD CIUDADANA	946,345.29	878,780.10
TOTAL	1,815,349.58	1,879,314.60

En el servicio 2024 la ejecución de costos fue de **S/. 1,815,349.58** que comparativamente con lo estimado en el 2025 de **S/. 1,879,314.60** representa un aumento significativo en cuanto al costo del servicio prestado, esto debido a que las labores complementarias sobre otros costos y gastos variables habido una disminución de la misma manera este año no habido incremento de unidades móviles para seguridad ciudadana, y se han mantenido los costó de materiales, costo de uniformes, costo de combustibles y lubricantes se incrementan en mínimo para mejorar el servicio.